

13.<sup>a</sup> RACION

ENERO

1873

SUMARIO

Introducción.  
Cosas políticas del mes de Enero.  
Disposiciones de interes general.  
Documentos curiosos.  
Academias y Sociedades.  
Movimiento literario del mes  
de Diciembre.  
Bolsa de Madrid.



PRECIO DE ESTA RACION

PARA

LOS QUE NO SON SUSCRITORES

A

EL CASCABEL

2 REALES

ADVERTENCIA

Hemos ofrecido dar cada mes el retrato de la persona más notable que haya fallecido en el mes. Estos retratos los daremos cada segundo mes; es decir, que en el cuaderno próximo daremos los de Napoleon, que falleció en Enero y el de D.<sup>a</sup> Gertrudis Gomez de Avellaneda, que ha fallecido en Febrero.

MADRID

IMPRENTA DE COSAS DEL AÑO Y EL CASCABEL  
CALLE DEL CID, NÚM. 4 (RECOLETOS)

1873

COSAS DEL AÑO 1873



2.3988

1873

# COSAS DEL AÑO

Reseña de todos los sucesos del año  
Noticias curiosas de todo género. Documentos políticos  
Movimiento literario. Necrología.  
Artes. Industria. Academias. Comercio. Datos importantes.  
Biografías, etc., etc.



LIBRO DE CONSULTA UTIL PARA TODA CLASE DE PERSONAS

PUBLICADO POR LA REDACCION DE EL CASCABEL

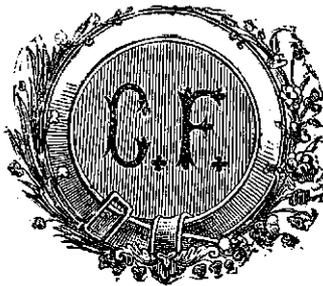
BAJO LA DIRECCION

DE

DON CARLOS FRONTAURA

AÑO II

19 JUL 2010



MADRID

IMPRESA DE COSAS DEL AÑO Y EL CASCABEL  
CALLE DEL CID, NÚMERO 4, RECOLETOS

1873



## INTRODUCCION

Al empezar el segundo tomo de las COSAS DEL AÑO, tenemos el deber de consagrar á nuestros favorecedores algunas frases, en contestación á las observaciones y consejos que en diferentes ocasiones se nos han dirigido por los mismos.

Mucha seria nuestra satisfaccion si nos fuera dable complacer á todos, haciendo hoy de este libro lo que tal vez tenga ocasion de ser en lo sucesivo; pero como tenemos la precision de fijar ciertos límites á este archivo de consulta, nos concretaremos á consignar las alteraciones que para el año de 1873 introducimos, con el objeto de que sea su lectura lo más variada posible y contenga mayor cantidad de sucesos en igual número de páginas.

Los acontecimientos políticos ocuparon excesivo espacio en el tomo anterior, por hallarse repartidos en diferentes secciones: para obviar este inconveniente, daremos en lo sucesivo alguna mayor extension á las *Cosas politicas* de cada mes, que tendrán su complemento en la seccion de *Documentos curiosos*, por cuyo medio podremos suprimir una de las antiguas secciones, no siempre interesante.

La seccion oficial sufre tambien una reforma: omitimos las indicaciones de todos los nombramientos y otras medidas de carácter personal, y con esto

reducimos la seccion á las proporciones que debe tener y al carácter de que no debe despojarse. Sabido es que en nuestra patria la *Gaceta* apenas publica otros documentos que concesiones de empleos, cesantías y traslaciones, que maldita la cosa que importan á nadie, fuera de los interesados.

En tanto que dure la guerra civil seguiremos consagrándola algunos artículos; Dios quiera que acabe esa calamidad!

Tambien publicaremos artículos especiales de todos los sucesos que tengan verdadera importancia, siguiendo en esto la costumbre establecida en el tomo primero.

La seccion de *Documentos*, procuraremos que sea lo más completa posible, áun cuando para ello tengamos que aumentar el número de páginas de algun cuaderno.

Los plácemes que hemos recibido por nuestra preferencia en tratar ciertas solemnidades académicas y literarias, nos ha movido á abrir una seccion especial de *Academias y sociedades*, que nos facilitará reunir ciertos sucesos de índole análoga, dispersos en el tomo primero de esta obra.

Las antiguas secciones de *Movimiento literario* y *Necrologia* continuarán como hasta aquí, aunque procurando

que ambas sean cada vez más ricas en noticias. También publicaremos en cada cuaderno un retrato de la persona más importante que fallezca durante el mes anterior, española la mayor parte de las veces.

Finalmente, en la sección, también nueva, que denominaremos *Mosáico*, tendrá cabida el estado de los fondos públicos, las extracciones lotéricas, la situación de la Caja de Ahorros, noti-

cias estadísticas de Beneficencia, Obras públicas, nuevos descubrimientos, y, por último, todo cuanto sea digno de saberse y no tenga cabida en las anteriores secciones.

Si el público sigue honrándonos como hasta aquí, no serán estas las últimas alteraciones que en provecho suyo introduzcamos en las COSAS DEL AÑO, hasta que lleguen á ser un artículo de primera necesidad.

## COSAS POLÍTICAS DEL MES DE ENERO

El día 1.º de Enero se verificó en palacio la recepción acostumbrada, notable por su carácter eminentemente democrático-radical. Los prohombres conservadores brillaron por su ausencia, si bien acudieron al régio alcázar los Sres. Topete, Balaguer, Cervino, Grouzard, Montejo Robledo, Ros de Olano, Moreno Benitez, duque de Gor, Albareda, Gonzalez (D. Venancio), Lopez Dominguez, Ortiz de Pinedo, Sagasta (D. Teodoro), Martinez (don Cándido), Antequera, Muñiz, Bañon, conde de la Almina, Lopez de Castilla, Palau, Abeleira, Patxot, conde de Rascon, Tagle y Soróa.

El banquete celebrado en la noche de Reyes, no logró mejor fortuna, pues disculparon su asistencia los generales Serrano, Concha, Infante, Rivero, Allende, Zavala y Hoyos; los marinos Topete, Malcampo y Martinez Espinosa; los ex-ministros Sagasta y Rios Rosas, y otras personas de reconocida significación dentro de la España revolucionaria y gloriosa.

Pero en estas abstenciones no inventaban nada los conservadores: se limitaban á copiar la conducta observada el año anterior por los radicales, sin más diferencia que el Yuste de los unos es Arjonilla y el de los otros Tablada.

El pugilato político entre unos y otros, ha continuado todo el mes; en las Cortes,

en la prensa, en todos los círculos se han despachado á su gusto, y la conducta conciliatoria del rey sólo ha servido para que los celos entre ambos partidos crezcan, para que se aviven desconfianzas y se aumenten los temores. Todo se ha explotado por radicales y conservadores, como combustibles de la hoguera que atizan continuamente; todo, hasta el estado interesante de Doña Maria Victoria, que dotada, según es fama, de un buen talento, se asombrará del espectáculo que ofrece la lucha de los partidos españoles, y acaso y sin acaso echará de menos la pacífica existéncia que tenía ántes de que la ambición la cegase. Con efecto, habiéndose fijado en el ceremonial para la solemne presentación del infante que se esperaba, que habia de realizar dicho acto la camarera mayor de palacio, y desempeñando este cargo la señora duquesa de la Torre, el rey Amadeo creyó del caso llamar á palacio al general Serrano, con el fin de explorar si sería posible dar cumplimiento al ceremonial. El vencedor de Alcolea consultó con su esposa, y ésta, agradeciendo la honra que se la dispensaba, se negó á admitirla, fundándose en que una buena esposa debe seguir á su marido á todas partes; y no queriendo tratos con la dinastía el suyo, ella debia evitarlos igualmente. Al propio tiempo renunció su cargo, con gran

contentamiento de los radicales, á quienes las visitas del ex-regente á palacio empezaban á preocupar muy seriamente, tan seriamente que en cuanto se apercibían de algun síntoma que pudiera indicar la existencia de corrientes conservadoras en el poco *oreado* palacio de la plaza de Oriente, remitían á *La Correspondencia* la noticia de haberse reunido la comisión parlamentaria que entiende en la acusación del ministerio Sagasta, arma de dos filos, y que, si llega á emplearse, dejará moribundos á todos los partidos revolucionarios.

La renuncia de la duquesa y la marcha del duque á Andalucía, despejaron bastante la situación; pero el alumbramiento de doña María Victoria, ocurrido en la noche del 29 de Enero, á cosa de las diez, hizo renacer todos los temores. Los ministros, que al tener noticia del suceso, tan fausto para la familia de Saboya, acudieron á palacio,—alguno de ellos con *chaqué* y pantalon de cuadros,—esperaron en vano que se les recibiera y que se cumpliera el ceremonial de la presentación. El rey Amadeo, que, durante el día, había estado de caza, se negó á que se verificase la ceremonia aquella noche y se hicieran las salvas de costumbre, por lo que el alumbramiento de doña María Victoria fué señalado únicamente por una bandera que se colocó en el ministerio de la Gobernación y un farolillo de aceite que la hacía visible. El desaire hecho por el rey á sus ministros y altos funcionarios, fué sabido muy pronto en todo Madrid, y la mayoría del Congreso, reunida en el salon de conferencias al día inmediato, trató extensamente de reivindicar su soberanía, haciendo entender al monarca elegido por los 191 constituyentes que al menor síntoma de un cambio de política, que al más leve anuncio de una suspensión de las sesiones, se declararía el Congreso en Convención. Ya circulaban de boca en boca las más amenazadoras frases, ya corría de mano en mano una proposición para que la Cámara se declarase en sesión permanente, cuando la llegada de algunos ministros calmó la irritación de los ánimos, serenó la atmósfera, y la tempestad se marchó á otras regiones. Poco despues, las salvas de artillería y los repiques de las campanas indicaban al vecindario de Madrid que diez ó doce horas ántes se había aumentado con un nuevo inquilino, completamente español, el palacio de la plaza de Oriente; ministros y diputados, generales y parti-

culares acudían á dicha casa, en cuya portería, llenos de fervor dinástico, llenaban con sus firmas la lista del enfermo muchos de los más notables conservadores.

Radicales y conservadores se han encontrado, pues, gracias á un oportuno alumbramiento, en la portería de palacio; pero los primeros continúan posesionados del piso principal y poco dispuestos á dejarse arrebatarse sus posiciones: los segundos discuten en la calle si deberán subir ó no subir cuando sean llamados, si es que llegan á serlo.

Y ya que hablamos de la casa grande, debemos añadir que en la misma se ha banquetado en grande; que han acudido á la mesa régia los militares y los milicianos, y que se ha descubierto el procedimiento de que la aristocracia pueble sus salones. Este procedimiento consiste en repartir á las familias radicales tantos títulos nobiliarios cuantos sean los individuos que las compongan. Así, por ejemplo, cuando en lo sucesivo se lea que asistieron á palacio á tal ó cual solemnidad las señoras duquesa de Prim y condesa de Agüero, el duque de los Castillejos, etc., entiéndase que asistieron la viuda del general Prim, la suegra del general Prim, el hijo del general Prim, etcétera, etc. Por este sistema, no es dudoso que los salones de palacio se poblarán y que habrá necesidad de imprimir la *Guía de forasteros* en folio mayor y media docena de tomos cada un año.

Bien es verdad, que si se quiere economizar en este último servicio, no habrá más que reproducir la enmienda á los presupuestos, tal como fué propuesta por el diputado Nuñez de Velasco y aprobada por el Congreso. Aquella proposición, que desde 1.º de Enero debía tener fuerza de ley, puso en alarma á cuantos tienen una cruz ó un título honorífico (que en España constituyen la inmensa mayoría de la población), y motivó un diluvio de renunciaciones, exposiciones y quejas, capaz de hacer caer, no ya á un ministerio radical, sino á la misma pirámide Cheops, á pesar de su sólida y maciza estructura.

Y el caso no era para ménos: cuando sólo se trataba de adornarse el pecho con cintas y cruces, todos eran á pedir; cuando se ha tratado de someter dichas condecoraciones á un impuesto, todos han sido á renunciarlas.

El conflicto llegó á tomar proporciones tan alarmantes, que el gobierno recurrió á la es-

ratagemas de la fuga, haciendo que el mismo iniciador del tributo, Sr. Nuñez de Velasco, cantase la palinodia con una proposición aclaratoria, en la cual se explicaba que el impuesto debía aplicarse solamente á los que hubieran obtenido títulos, honores y condecoraciones á partir de el 1.º de Enero corriente, y áun de estos mismos debían quedar exceptuados, los que hubieran prestado servicios eminentes al Estado y algunos otros. La aclaración era bastante tosca, pues si bien evitaba el conflicto, lo verificaba de una manera vergonzante y sin tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos figuraba ya una respetable cantidad, que se ha convertido en completamente ilusoria. Y hé aquí de cómo resolvió el gobierno radical en Enero de 1873 el conflicto de los títulos y condecoraciones, inspirado por Rivero y planteado por Nuñez de Velasco.

Otro conflicto más serio ha sido necesario afrontar por el gobierno; el de la insurrección carlista, que ha vuelto á surgir en las provincias Vascongadas y Navarra. Para conjurarle creyó suficiente restablecer el ejército del Norte y encomendar su mando al general Moriones; pero fuerza nos será confesar que la insurrección no ha decrecido por ello, que el carlismo se ha desarrollado en gran escala, y que, sin dejar de dominar en las provincias catalanas se ha enseñoreado de las Vasconavarra. Como quiera que en otra ocasión hablaremos con bastante extensión de las peripecias de la campaña, aquí tendremos que limitarnos á lamentar con toda nuestra alma que las torpezas de los gobiernos revolucionarios hayan conseguido resucitar el carlismo, que, á semejanza del Cid, gana batallas después de su muerte; que la lucha fratricida haya adquirido un carácter que nunca creímos llegara á tener; y que haya renacido el sistema de represalias, que tanta sangre española costó en la guerra de los siete años. Las execrables escenas que han llegado á nuestra noticia, y que no estamparemos aquí, muestran desgraciadamente la ferocidad á que las pasiones políticas arrastran al hombre; pero al lado de dichas escenas, simbolizando á la caridad y á la verdadera ilustración, se han visto otras muchas de abnegación y de heroísmo: la sociedad de la Cruz Roja, para el servicio de los heridos en campaña, ha vuelto á desempeñar sus funciones, y los desdichados combatientes que

cacén á tierra heridos por el mortífero plomo, pueden abrigar la esperanza de que haya algún hombre que sin deseos de lucro, ni intereses políticos, restañe sus heridas y salve su existencia.

El gobierno, que prometió concluir en veinte días con la insurrección, no sólo deja su promesa sin cumplimiento, sino que parece complacerse en crear nuevos obstáculos para lograr su deseo: así se desprende, entre otros hechos, del nombramiento del general Hidalgo para el mando de una división de las que operan en la provincia de Tarragona. Conocidos ya por nuestros lectores los antecedentes de esta cuestión, no podrá extrañarles saber que el cuerpo de Artillería ha vuelto á colocarse en una actitud hostil á dicho jefe, por haberlo sido de los sargentos sublevados en 22 de Junio de 1866. Las dimisiones presentadas desde los sucesos de Vitoria han sido reiteradas; el gobierno, después de crearse la dificultad ha querido retroceder y ha tocado diferentes registros para que el general Hidalgo pueda volver dignamente á Madrid; pero al terminar Enero seguía la cuestión en pie, y amenazaba producir algún gran conflicto.

Otra de las complicaciones con que ha tropezado el ministerio, durante el mes, fué la negativa del Tribunal de Cuentas á dar posesión de sus plazas al médico Mata y otros de sus correligionarios; pero cortó por lo sano obligando á los nombrados á tomar posesión y relevando á los que se habían atrevido á protestar. Ciertamente que la estatua de la ley hubo de taparse la cara con su velo; cierto que el Tribunal de Cuentas presencié por vez primera una escena, que desde los tiempos de D. Juan Segundo no había ocurrido; pero el ministerio radical, cuya fortaleza para decretar cesantías y nombramientos contrasta con su debilidad para reprimir insurrecciones, aprovechó la oportunidad de tratarse de elementos civiles, para exclamar satisfecho de sí mismo: *¡Quién manda manda!* y no añadió: *¡Cartuchera en el cañón!* para que los artilleros no se creyeran aludidos.

Pero la cuestión magna de Enero, la cuestión de las cuestiones, no ha sido otra que la de las reformas ultramarinas: la de la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico. La caída del ministro Gasset indicó bien claramente la firme resolución que abrigaba el gabinete

de realizar sus proyectos contra viento y marea; y con efecto, la comisión nombrada para examinar el de abolición dió su informe, mucho más radical de lo que pudiera esperarse: unas cuantas docenas de liberales organizaron una manifestación pública en igual sentido, y la sociedad abolicionista llevó á cabo un *meeting* ó *meeting* según la traducción libre de varios radicales, en el cual se pronunciaron frases de gran efecto y adecuadas á las circunstancias. Los que ignorantes del suceso, hubieran acudido al teatro Real ó de la ópera *nacional italiana* como le llaman hoy, el día del *meeting*, habrían creído seguramente que se estaba ensayando un aria coreada de una escena de conspiración, y hubieran unido tal vez

sus aplausos á los que generosamente prodigaba la concurrencia.

Entre tanto, los amantes de la honra y de la integridad nacional proseguían protestando contra todas las reformas imprudentes, y la *Liga Nacional*, bajo cuya bandera tienen cabida todas las opiniones, daba al público un notabilísimo Manifiesto censurando tan dura como merecidamente la desatentada política radical.

Este documento y la reunión verificada en el círculo alfonsino el día de San Ildefonso, donde tan patrióticos deseos se expusieron, caracterizarán para el porvenir, más que todos los sucesos que hemos reseñado, al mes de Enero de 1873.

## DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL

Real decreto, fecha 31 de Diciembre de 1872, disponiendo que las secciones del Consejo de Estado continúen compuestas en 1873 de igual número y de los mismos individuos de que constaron en 1872. (Día 1.º)

Ley cambiando la redacción del núm. 5.º del art. 941 de la ley de Enjuiciamiento civil. (Día 1.º)

Reales decretos, fecha 28 de Diciembre, convocando á elecciones parciales de diputados á Córtes por los distritos de Arenas de San Pedro (Ávila) y Villajoyosa (Alicante). (Día 3.)

Real decreto, fecha 18 de Diciembre, concediendo á D. José Ruiz de Quevedo la construcción y explotación del puerto del Musel, en Gijón. (Día 4.)

Otro, fecha 8 de Enero, concediendo á mister Charles Scott, concesionario del cable de Inglaterra á Bilbao, permiso para establecer una línea telegráfica terrestre desde este último punto á Madrid, como prolongación directa del expresado cable. (Día 9.)

Otro de igual fecha, concediendo á D. José Garrido y Arboledas, vecino de Madrid, permiso para establecer y explotar el sistema de timbres de alarma, inventado por D. Luis María de Bejar, y para hacerlo extensivo además al servicio de avisos y comunicaciones privadas en el interior de las poblaciones de España. (Día 9.)

Circular, fecha 1.º de Enero, recomendando á los gobernadores de las provincias prescriban á los Ayuntamientos, Diputaciones y Juntas provinciales, la obligación ineludible en que están de atender religiosamente, aunque á costa de algunos sacrificios, al pago de los maestros de niños y niñas en sus respectivas localidades. (Día 9.)

Real decreto, fecha 10, reformando el artículo 3.º del capítulo 3.º del Reglamento de ascensos para el cuerpo administrativo de la Armada. (Día 11.)

Otro de igual fecha, aprobando el adjunto reglamento de Contabilidad para el material de la Marina. (Día 11.)

Real orden, fecha 3, declarando que los

Ayuntamientos, al hacer la declaracion de prófugos, deben condenar á estos al pago de la indemnizacion de que habla el art. 116 de la vigente ley de reemplazos. (Dia 12.)

Reglamento provisional para la administracion, liquidacion y cobranza del impuesto transitorio sobre rentas, sueldos y asignaciones. (Dia 12)

Real decreto, fecha 12 de Enero, creando una junta de obras del Palacio de Justicia, que tendrá á su cargo la gestion administrativa y económica, y la alta inspeccion facultativa de dichas obras. (Dia 16.)

Real orden de igual fecha, anulando la constitucion definitiva de la Diputacion provincial de Lérida. (Dia 16.)

Real decreto, fecha 16, fijando el ceremonial que debe observarse cuando se realice el alumbramiento de la reina doña Victoria. (Dia 16.)

Otro, fecha 15, autorizando á la compañía *Anglo-Spanish Telegraph*, concesionaria del cable de Inglaterra á Irun, para establecer una línea telegráfica terrestre desde este último punto á Madrid, como prolongacion directa del expresado cable. (Dia 17.)

Otro, de 22 de Diciembre, autorizando al ministro de Marina para que presente á las Córtes el proyecto de ley, unido á dicho decreto, aboliendo las matrículas de mar. (Dia 17.)

Circulares á los fiscales de las Audiencias, definiendo y exhortando á la represion de los delitos de rebelion. (Dia 18.)

Decreto, fecha 10, otorgando á D. Pedro Ruiz Castellanos y D. Juan Manuel Morales la concesion de un tram-via desde Santander á la playa del Sardinero. (Dia 18.)

Reglamento para la Junta de obras del Palacio de Justicia. (Dia 21.)

Real decreto, fecha 21, concediendo á don Juan de Lasarte autorizacion para establecer y explotar un cable telegráfico submarino,

que partiendo de la costa occidental de la Península española, pase por las islas Canarias, uniendo entre sí las de Tenerife y Gran Canaria, y vaya á terminar á la isla de Cuba en la ciudad de la Habana. (Dia 22.)

Otro de igual fecha, concediendo á mister Charles Scott Stokes, representante de la Compañía *The India Rubber gutta-percha and Telegraph Works*, de Lóndres, y concesionario del cable submarino de Barcelona á Italia, permiso para establecer una línea telegráfica terrestre desde Barcelona á Madrid, como prolongacion directa del expresado cable. (Dia 22.)

Otro de fecha 18, disponiendo se proceda á la eleccion parcial de un diputado á Córtes en el distrito de Coamo, isla de Puerto Rico. (Dia 22.)

Reglamento provisional para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas de empadronamiento y licencias de armas y de caza. (Dia 23.)

Real decreto, fecha 22, fijando la forma en que debe verificarse el registro del estado civil de la familia real de España. (Dia 24.)

Otro, fecha 23, suprimiendo el Consejo de administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, y dándole nueva forma; disponiendo que cesen en sus cargos los vocales de dicho Consejo, y nombrando las personas que deben componer su nueva junta superior. (Dia 24.)

Reglamento orgánico del Monte de Piedad y Caja de Ahorros. (Dia 24.)

Real decreto, fecha 25, disponiendo se proceda á la eleccion parcial de un diputado á Córtes en los distritos de Ubeda (Jaen), Bande (Orense), y segundo de la capital en Murcia. (Dia 25.)

Real orden de 3 de Enero, disponiendo que se habilite la playa de Sabinilla, en la provincia de Málaga, para el desembarque y despacho de maquinaria y carbones procedentes del extranjero. (Dia 25.)

Otra, fecha 15, disponiendo que se prescindiera del repartimiento adicional para la exaccion del 2 por 100 sobre la riqueza líquida imponible. (Dia 25.)

Real decreto, fecha 23, autorizando al ministro de Marina para que presente á las Córtes el proyecto de ley que es adjunto, sobre organizacion del Resguardo marítimo, y concesion de crédito para la construccion de buques destinados á ese objeto. (Dia 26.)

Real órden, fecha 17, declarando que el tiempo de treinta años de duracion del Banco

de Barcelona, se cuente desde el 7 de Agosto de 1845, en cuya fecha quedó definitivamente instalado. (Dia 26.)

Real decreto, fecha 26, mandando se proceda á la eleccion de un diputado á Córtes en el distrito de Archidona, provincia de Málaga. (Dia 27.)

Real órden disponiendo que las piezas inutilizadas de hierro fundido que enajenen las empresas de ferro-carriles, se aforen por la partida 20 del Arancel. (Dia 30.)

## DOCUMENTOS CURIOSOS

### A LA NACION

Un nuevo infortunio, á cuyo solo anuncio se han convertido en desgracias secundarias las que no há mucho tiempo parecian insufribles, demuestra ante todo su funesta importancia, fundiendo en una las voluntades de todos los que suscriben, que, individuos y representantes de diversas escuelas políticas, al aparecer unidas ante el país, dan clara prueba de que el asunto que tan de súbito los ha congregado, traspasando los límites de cada partido, pone en aventura el interes supremo de la patria.

Ninguno de los que regulan la conducta de un gobierno por las necesidades más apremiantes del pueblo que administra, aguardaba seguramente en estos momentos la aparición de reformas radicales en Ultramar. Jamás una cuestion más grave ha sido más brusca é inopinadamente planteada.

La forma en que viene; la ocasion en que se presenta; las recientes promesas que contradice; los recuerdos que despierta; todas las circunstancias, en fin, que la acompañan, han engendrado, como natural consecuencia, el lúgubre presentimiento de la separacion y ruina de nuestro provincias americanas.

La alarma es tan profunda como justificada: nunca ha tenido mayor motivo. No hay uno solo de cuantos estímulos pueden conmover á un pueblo que no haya puesto en actividad el proceder extraño y precipitado del gobierno.

Era preciso que España cayese en tanta flaqueza, que pudiera renunciar á un tiempo á su historia y á su porvenir, á su progreso y á su honra, para que permaneciera indiferente en presencia del grave peligro que corren las Antillas. Era preciso que no le importase ver aniquilada su marina, desamparados sus puertos, interrumpido su comercio, muerta su industria, empobrecida su agricultura, menguada su importancia, rota su comunicacion con el mundo á quien dió su espíritu y su sangre, perdido el afán de tres siglos, y hasta perdidas para siempre las cenizas de tantos hijos queridos, sin tener al ménos el consuelo de que reposen á la sombra de su bandera.

Hay hombres, sin embargo, que no encontrando en la amenaza de tantos intereses explicacion satisfactoria de la inquietud presente, la atribuyen á la pasion política, al rencor de los partidos, al ansia del mando, como únicos motivos poderosos, en su concepto, á

conmover los ánimos. España entera les responde que hay otros: renunciemos, no obstante, á la esperanza de convencerlos.

¿Cuál era el estado de esta cuestion? ¿Cuáles sus antecedentes? Basta exponerlos para hacer evidente á los ojos del mundo, que España no ha vuelto la espalda á ningun principio generoso: que la extincion de la esclavitud está proclamada por todos los partidos y sancionada por una ley, llevándose á cabo en estos momentos; que el estado de aquellas provincias no consiente mayor premura; que están satisfechas la opinion y la justicia, aunque no la impaciencia de los que aborrecen todos los arbitrios de la templanza, y para convencerse de que es un hecho la emancipacion, necesitan escuchar el estruendo de la catástrofe, dejando en perpétua duda, si están apasionados de la reforma ó del trastorno.

La simple narracion de los hechos hará que la verdad nos defienda contra propios y extraños; ya que alcanzamos tiempos tan miserables en que hay españoles que parecen interesados en mantener vivos los errores y las calumnias que redundan en menoscabo de su patria.

No fué necesario que el advenimiento de amplísimas libertades políticas diese calor y excepcional importancia á las cuestiones de Ultramar, para que ya en 1866, un gobierno español declarara á la faz del país, que estaba dispuesto á satisfacer las aspiraciones de las Antillas en cuanto tuviesen de legítimas, y á marchar resueltamente á la abolicion de la esclavitud. Se abrió una informacion á que asistieron representantes de ambas provincias, y expusieron en ella latamente su pensamiento: severas disposiciones legislativas reprimieron la trata, que desde entónces quedó totalmente abolida, no sólo por efecto de las nuevas prescripciones legales, sino por el loable proceder de los mismos cultivadores, que en el estado á que habian llegado las cosas, comprendieron que la mejor manera de servir á España, era no embarazar el cumplimiento del noble compromiso que habia contraído.

Tal era la intencion de la Metrópoli, cuando, coincidiendo á corta diferencia con la revolucion de Setiembre, estalló la insurreccion de Lares en Puerto-Rico y la de Yara, en Cuba; ambas con igual tendencia y ambas de largo tiempo preparadas.

Estimulada entónces la opinion pública por las ideas dominantes, y hábilmente extrañada por los agentes de los insurrectos, introducidos de antemano en todas las venas sociales, fué la comun creencia, que haciendo partícipes á los antillanos de las libertades proclamadas en España, depondrian las armas, acatarian la autoridad de la Metrópoli y cesaria el conflicto.

No desconocia el gobierno de entónces el verdadero carácter de la insurreccion americana; no se dejó arrastrar de las apremiantes instancias de la opinion; pero accedió al ensayo de concesiones liberales, como único medio de justificar la sinceridad de sus promesas, y en caso necesario, la intervencion de las armas.

Uno de sus primeros actos fué anunciar á las dos Antillas, que estarían representadas en las Córtes Constituyentes, en igualdad de condiciones con las demás provincias de España. Casi todos los jefes de la dispersa insurreccion de Lares, sometidos á la accion de la justicia ordinaria y de los consejos de guerra, convictos y confesos de delitos sancionados con pena de muerte, fueron generosamente amnistiados, en prenda de fraternidad y en señal de la nueva era que se inauguraba. Ni esta conducta fué bastante á que los rebeldes de Cuba depusieran las armas, ni su pertinacia impidió que el gobierno insistiera en su política conciliadora. El nuevo gobernador superior de aquella Isla llevó instrucciones para evidenciar á los ojos de los insurrectos los propósitos de la Metrópoli. Les dió una tregua de cuarenta dias: expidió decretos concediendo amplia libertad de imprenta y de reunion, y les exhortó, por cuantos medios pueden sugerir la benevolencia y el patriotismo, para que, depuestas las armas, acudiesen á los comicios. Si alguna vislumbre de buena fé animaba la conducta de los hombres que hasta entónces se habian llamado reformistas; si en el cambio de sistema que con tanto ardor habian reclamado, busaban el ejercicio de derechos políticos y no el medio más seguro para atentar á la integridad del territorio, esta era sin duda la ocasion más propicia para demostrarlo. No podian alegar ni razon ni pretexto para dudar de España. Tenian al frente del gobierno provisional el hombre político que con más ahinco habia abogado por su causa; se puso al frente de la Isla la autoridad que en

épocas anteriores les había demostrado mayor afecto: podían ejercer en la Asamblea Constituyente la influencia de su número, de su palabra y de su voto; tenían, en fin, la garantía de una revolución que, orgullosa de su triunfo, buscaba en la libertad el antídoto de todos los males.

¿Cuáles fueron los resultados de esta política? Presentes están en la memoria de todos. Aquellos insurrectos que, según sus tenaces abogados, sólo deseaban participar de nuestras libertades, aprovecharon la tregua, otorgada para llevar la insurrección a los centros productores de la Isla: ejercitaron la libertad de imprenta para excitar todas las pasiones que podían conducir a la independencia; se valieron del derecho de reunión para conjurarse en nuestro daño y procurar recursos a los rebeldes. El grito de «¡muera España!» sonó por primera vez en las calles de la Habana, como respuesta definitiva a tan generoso comportamiento: la adhesión a nuestra bandera era considerada como delito, y voluntarios y militares fueron públicamente asesinados. Con saña ciega, con impaciencia verdaderamente providencial, creyeron seguro el triunfo y arrojaron la máscara. Muchos de los que habían asistido a la información hicieron alarde en el campo enemigo de haber aconsejado y obtenido la imposición de contribuciones directas con el solo objeto de esparcir por todas partes el descontento y el odio a la Metrópoli. Perfidia digna de ser notada: aprovecharon el primer momento de nuestra benevolencia para forjar el primer puñal que habían de clavarnos. Desde entonces la verdad quedó tan iluminada que no es posible, ni aún lícito el error.

La opinión se rehizo: los hechos eran de tal índole y bulto que no daban lugar a la duda; el patriótico silencio de los partidos más avanzados demostraba que era general el convencimiento de la ineffectividad de nuevas concesiones.

Quedamos, pues, en presencia de una insurrección descaradamente separatista; sin disculpa ni justificación en concepto de los hombres de Estado, pues no podían cohonestarla ni aún con la fundada esperanza de que, si llegara a vencer, podría constituir un pueblo independiente: eliminados de aquella Isla los elementos con que la Metrópoli le dió vida y leda subsistencia, con los restantes, débiles

y contradictorios, nadie que conozca el asunto, puede creer que los insurrectos llegarían a organizar su soñada república, y suponiendo que por largo tiempo permanecerían dueños de sí mismos, sólo lograrían levantar un monumento vivo de la flaqueza de España y de la desdicha de sus hijos degenerados. Ahora mismo, haciéndonos la guerra y apelando a la devastación y al incendio, no han podido impedir que en estos cuatro años haya ido en constante progreso la prosperidad de la Isla: indicio seguro de la escasa influencia que ejercen en su destino.

La guerra de Cuba, en vista de tales datos y con asentimiento de todos, quedó remitida al arbitrio de las armas.

De idéntico carácter se presentó revestido el movimiento insurreccional de Puerto-Rico: consta en documentos oficiales que ya en el año de 1866 estaban sus caudillos en inteligencia con los conspiradores de Cuba. En las proclamas que dieron al ponerse en armas, piden literalmente la independencia; confiesan su delito en el proceso que interrumpió la amnistía, cuya copia existe en las oficinas del Estado; y cuando tales hechos dejasen alguna duda, bastaría a disiparla el saqueo a que condenaron las casas de los que en Lares eran más señalados por su lealtad a España: en esto ocuparon las pocas horas que dominaron la villa.

Desamparados de la manigua, verdadero baluarte de la insurrección cubana, y obligados por las condiciones de aquel suelo a combatir descubiertamente ó a someterse sin condiciones, comprendieron que no era en el campo donde podían prestar mejor servicio a la causa que defendían: mudaron de táctica; pero no de propósito. Así lo acreditan los efectos de su conducta: jamás, después de amnistiados, han dado muestras de un sentimiento verdaderamente español; lejos de ayudarnos, como debieran, siendo leales, a terminar lo antes posible la azarosa situación de Cuba, no han cesado un solo día de alegar su aparente sosiego para reclamar y promover las reformas políticas y sociales que mayor inquietud habían de producir en los defensores de la gran Antilla y mayor estímulo en los rebeldes: la obra es común, el trabajo diferente; pero encaminado al mismo objeto: en Cuba está la apariencia de la guerra y en Puerto-Rico la esperanza de la victoria.

Guardaríamos prudente reserva sobre este punto, si no viéramos con asombro que se intenta fundar todo un sistema de gobierno sobre el error inconcebible de que en Puerto-Rico no existe un verdadero partido separatista. Desastrosas han de ser las consecuencias de tal premisa. Ninguna consideracion nos obliga en tal caso á guardar respeto á la falsedad y á la perfidia, y todas, al contrario, nos apremian á patentizar la verdad desnuda único cimiento sobre el cual se pueden levantar edificios que no amenacen ruina.

Uno de los síntomas más alarmantes que presenta este desgraciado negocio, es el empeño temerario con que personas constituidas en alta posicion social pretenden persuadirnos de que es normal la situacion de Puerto-Rico y de todo punto independiente de la de Cuba. Casi á un tiempo apareció en ambas la rebelion: probada está su connivencia; evidentes sus mutuos auxilios; iguales han sido su origen y sus leyes, y lo será su porvenir.—No hay entendimiento tan obcecado que conciba arrollada nuestra bandera en una isla y triunfante en la otra.

Los que de buena fé profesaban esta creencia, quedarian sin duda desengañados, cuando la autoridad que gobernaba la pequeña Antilla, á pesar de sus ideas radicales y del afecto que habia demostrado á los reformistas, y de los aplausos que en cambio habia recibido, se negó, en uso del derecho que le concedian nuestras antiguas leyes, á dar cumplimiento al decreto expedido en 1870, para la organizacion del régimen municipal, creyendo, como buen español, que era incompatible con la seguridad de aquella tierra. Sus razones fueron atendidas, y habia motivos para suponer que, en vista de este último dato, la supuesta normalidad de Puerto-Rico no volveria, por ahora al ménos, á amenazar la integridad del territorio.

Harto notorias son las graves complicaciones que en todas partes ha ocasionado cualquiera reforma en la triste y lamentable institucion de la esclavitud. Los momentos en que España acometió la solucion de este problema excluyen toda sospecha con respecto á la firmeza de su resolucion. Teníamos en Cuba la misma hostilidad que ahora y aún en mayor escala; el mismo espíritu separatista, acechando una ocasion favorable para inundarlo todo; necesitábamos, como ahora, de la produccion

de la isla, fundamento y garantía de crédito á que constantemente apelamos para sufragar los gastos de aquella guerra: cualquier perturbacion en el trabajo hubiera producido un conflicto de difícil ó imposible remedio. En tales circunstancias ningun país del mundo ha intentado abolir la esclavitud. Las Córtes españolas votaron, sin embargo, la ley de 4 de Julio de 1870. Libres son ya cuantos han nacido en España desde el año de 1868, y jamás volverán á nacer esclavos en sus dominios: libres, cuantos pertenecian al Estado; libres, cuantos han cumplido sesenta años; suprimidas están las penas corporales, y amparados eficazmente el niño y el anciano. ¡Así respondió España á sus compromisos y á su conciencia. Organo en este caso de la opinion universal, un gobierno europeo, precisamente el que más se ha interesado de antiguo en esta cuestion, nos hizo ante el Parlamento de su país completa justicia.

Este asunto quedó satisfactoriamente resuelto, en tanto que no cambiasen las condiciones de aquellos países. Comprendiendo las Córtes Constituyentes la urgente necesidad de evitar la perpetua alarma de tantos intereses, preceptuaron en el art. 21 de la ley, que no se intentaria ninguna nueva reforma hasta que la isla de Cuba estuviese representada en el Parlamento. A más de este compromiso, el más solemne que puede contraer un pueblo, muchas son las protestas que, encaminadas al mismo propósito, han hecho los hombres que hoy más influyen en la gobernacion del Estado: con general aprobacion declaró ante las Córtes el jefe del gobierno que el espíritu que anima á los voluntarios de la Habana animaria su política en Ultramar: con no menor aplauso de la Cámara, otro de los individuos más importantes del ministerio protestó de que en su concepto no habia ningun principio superior al de la integridad de la patria, y que á éste estaba resuelto á sacrificarlos todos: estas opiniones han sido ratificadas en el seno de las Córtes actuales. Aparte del discurso pronunciado en 12 de Octubre último por el jefe del ministerio, discurso cuyo espíritu y tendencias aplaudieron calurosamente y aceptaron los hombres más conservadores de la Cámara; en 14 del mismo mes el señor ministro de Ultramar, á propósito de una exposicion sobre la esclavitud, dijo ante el Senado estas textuales palabras: *Si ahora se pide*

al gobierno que exponga á la Cámara su resolución en este asunto: yo me anticipo á decir al Senado, que el gobierno no hará en la cuestión de esclavitud más que cumplir estrictamente la ley y los reglamentos: absolutamente nada más. Y no cabe decir que el ministro del ramo no interpretaba fielmente la resolución de sus compañeros: una persona de entero crédito, plenamente autorizada por todos los propietarios de Cuba para exponer al gobierno las necesidades de aquella isla, remitió á sus comitentes las mismas idénticas seguridades, leídas y aprobadas previamente por el actual presidente del Consejo de Ministros.

Las lecciones de la experiencia, los preceptos de la ley, las protestas solemnes, las palabras confidenciales, tantas garantías, en fin, inspiraron la consoladora esperanza de que la política del gobierno en las Antillas se reduciría, por ahora, á satisfacer la más apremiante de sus necesidades: la terminación de la guerra y el desengaño de todos los rebeldes.

Tal era el estado de las cosas, cuando á los pocos días, de pronto, sin que ocurriera ningún incidente que hiciera compatible la inconsecuencia con la dignidad, los individuos más importantes del actual gobierno, poseídos de una inquietud desatinada y frenética, y cuyas verdaderas causas ignora todavía el pueblo español, declararon que estaban resueltos á llevar de un golpe á Puerto-Rico el decreto sobre la organización del municipio, detenido en concepto de peligroso por una autoridad radical, otro decreto, separando el mando civil del militar, y la abolición inmediata, instantánea de la esclavitud.

Funestas en sí semejantes medidas, lo son más, y sobre todo más inexplicables, si se consideran los aciagos momentos en que se adoptaron. La guerra civil había invadido ya las provincias de Cataluña y amagaba las del Norte: sublevado el partido federal en varios puntos de Andalucía, intentaba impedir las últimas operaciones de la quinta y dejar en cuadro nuestro ejército: se estaba realizando un empréstito, de cuyo resultado fiaba el gobierno el cumplimiento de sus obligaciones y hasta su propia existencia. Estos eran los cuidados; estos los angustiosos conflictos que rodeaban al ministerio. ¡Cuál de ellos iba á desaparecer, á aminorarse siquiera con las reformas de Ultramar? Todos se agravaron á su solo anuncio.

Contemplando tanta ceguedad, se despierta naturalmente el recuerdo de tristísimos hechos consignados en documentos oficiales, que dan evidente testimonio de que no ha faltado en las esferas de nuestros gobiernos quien mire estas cuestiones con un criterio odioso y repugnante á la dignidad y á la conciencia de España. Vienen involuntariamente á la memoria aquellas comunicaciones en que el representante en esta córte de los Estados-Unidos daba cuenta á su gobierno de que un importante hombre político, íntimo entónces y correligionario de los ministros de ahora, estaba dispuesto á entablar negociaciones para la cesion de Cuba, mediante una indemnización satisfactoria: se recuerdan análogas comunicaciones en que el mismo diplomático, despues de participar á su gobierno los proyectos que abrigaba sobre Puerto-Rico uno de los ministros actuales, añadía, aunque sólo fuese por su cuenta, y como adelantando la buena nueva, que, una vez realizados, seria inevitable la pronta independenciam de Cuba.

No era infundado semejante pronóstico. Puesto en vigor con ligeras alteraciones el decreto de 1870 sobre régimen municipal, el dominio español en Puerto-Rico queda desarmado y dependiente de lo voluntad de sus enemigos. Todos los medios de influencia; todos los resortes sociales y políticos, pasan á ser atribuciones de sus ayuntamientos. Pagarán al clero; dirigirán la instrucción pública y la beneficencia, sin intervencion del Estado: en el número de sus infinitas atribuciones está la de crear arbitrios sin limitacion sobre artículos de primera necesidad. Con sólo este recurso pueden hacer inútil el arribo de nuestras naves á aquellos puertos. Quedan ademas facultados para organizar y pagar por su cuenta fuerza armada, y hasta para formar entre sí asociaciones y comunidades; es decir, para confederarse los ayuntamientos en el número que lo tengan por conveniente, y para objetos de su exclusivo interes.

Estas medidas, siempre peligrosas en esa forma, si consideramos la ocasion en que se han decretado, más parecen dirigidas á organizar la rebelion que el municipio. Y no se diga que el gobierno por leyes anteriores estaba obligado á la publicacion de este decreto. El art. 108 de la Constitucion del Estado sólo á las Córtes Constituyentes concede facultades para reformar el sistema de gobierno de nues-

tras provincias de Ultramar: la excepcion que establece en el siguiente, al prevenir que la administracion del Archipiélago filipino puede reformarse por medio de una ley, deja tan claro el sentido, que hace imposible la controversia. Ciertamente que la cuarta disposicion transitoria de la ley municipal de la Península impone al gobierno la obligacion de aplicarla á la provincia de Puerto-Rico: poco respeto manifiestan, por cierto, al Código fundamental los que suponen que puede ser reformado sin otra solemnidad que la disposicion transitoria de una ley; pero aún llegando al extremo de concederles en esto la razon, todavia no ha sido respetada la misma disposicion que se invoca, puesto que previene que al aplicar la ley municipal á Puerto-Rico se arregle el gobierno al proyecto de Constitucion presentado á las Cortes Constituyentes para aquella isla: proyecto que, al fijar las condiciones para adquirir los derechos de elector, exige la de saber leer y escribir ó pagar ocho pesos de contribucion: esta condicion ha sido sustituida en el decreto vigente, por la de saber leer y escribir ó pagar alguna cuota de contribucion directa al Estado.

Alteracion tan grave en una de las bases más esenciales de toda ley en que interviene el sufragio, burla por completo el precepto de arreglarse al proyecto de Constitucion de Puerto-Rico, que si para algo se impuso, fué precisamente para lo que no se ha cumplido. El gobierno, pues, prevaleiéndose de una disposicion transitoria de la ley de ayuntamientos de la Península, pone en olvido el precepto constitucional, y despues infringe la misma ley que le sirvió de pretexto para infringir la Constitucion. Aparte de la confusion y el desconcierto con que han sido tratados los asuntos más arduos é importantes de la monarquia, resulta de todo esto que, no forzado por las leyes, sino faltando á su espíritu y letra, ha logrado el gobierno realizar el programa que, segun la opinion de un hombre tan avezado á las cosas de América como el representante de los Estados-Unidos, conduciria en término breve á la emancipacion de las Antillas.

Rompiendo por todo linaje de inconvenientes, apareció al mismo tiempo el proyecto de abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico. Esta cuestion provocó una crisis; y ántes de que la Corona la hubiese resuelto; ántes de que las Cortes hubiesen entendido en

el asunto; ántes de que la opinion pública en España hubiese podido manifestarse, la parte del gobierno que estaba resuelta á la abolicion inmediata, comenzó por participar su propósito á todos los gabinetes del mundo.

Proceder insólito é injustificable, cuyos resultados habian de redundar forzosamente en desprestigio del acuerdo definitivo que los poderes públicos tomasen sobre esta materia. ¿Era, por ventura, problemática la respuesta de las naciones extranjeras? ¿Quién duda que habian de contribuir á la abolicion inmediata con sus calurosos aplausos? Aplausos tanto más espontáneos en la ocasion presente, cuanto que el daño ó el desastre que ocasionara tan precipitada medida habia de correr por cuenta exclusiva de España. ¿Aguardaba alguien acaso que ninguna potencia extranjera nos dijese: «Hace dos años comenzásteis la abolicion: teneis una guerra: la perturbacion de los ingenios puede ocasionar vuestra ruina: mirad por vosotros...?» ¿Quién esperaba que dijese esto los extranjeros, cuando no lo dicen los españoles que hoy nos mandan? Pero era necesario buscar auxiliares para vencer la resistencia que se habia de oponer al proyecto, y temerosos de que acaso no encontrarian bastantes dentro de España, los buscaron fuera; los buscaron allí donde el interes por nuestro porvenir y nuestra vida no habia de ser un inconveniente para encontrarlos.

Provocando la expectativa de las naciones, se ha intentado cohibir nuestra libertad: se ha perdido el respeto á nuestra independencia, y se nos exige una resolucion en tales condiciones, que si es contraria al proyecto se ha hecho todo lo posible por que parezca odiosa; si favorable, impuesta. Hay, sin embargo, otros incidentes aún más graves y que reclaman imperiosamente la atencion del país.

Apenas circulaban los primeros rumores de las proyectadas reformas, cuando con sorpresa de todos, excepto del gobierno, el presidente de la gran república americana, en el interminable párrafo que en el mensaje presentado á las Cámaras dedica á los negocios de España, apartándose un tanto de la concision que es propia de estos escritos, se extiende en consideraciones que desgraciadamente han sido despues aceptadas y desenvueltas en discursos pronunciados en nuestro Parlamento. Se muestra sorprendido de que se dilaten las hostilidades en Cuba, sin tener en cuenta

cuán fácil es en la intrincada manigua mantener una apariencia de lucha, que es en realidad lo que allí existe; poniendo en olvido que los mismos Estados- Unidos en la Florida, Rusia en el Cáucaso, Francia en Africa, Inglaterra en la India, todas las naciones, en fin, han sostenido guerras análogas, guerras de larga duracion y corta importancia, sin escándalo ni protesta de nadie. Emite la creencia de que esta contienda está sostenida por la esclavitud, haciendo á los rebeldes un honor que nunca han merecido. En ninguno de los manifiestos que dieron al sublevarse proclamaron el principio de la emancipacion; despues la han prometido, con el fin indudable de perturbar los ingenios, y sólo han logrado demostrar el desprecio que inspiran á los mismos hombres de color, que han preferido ser esclavos al servicio de sus antiguos dueños, á ser libres bajo el mando de tales libertadores. Asegura que nuevas concesiones liberales serian muy adecuadas para restablecer la paz, y acaba profetizando con milagrosa exactitud toda la conducta que despues ha seguido el gobierno español. Con el nombre de coincidencia se ha querido explicar el hecho funesto de haber sido el presidente de los Estados- Unidos el heraldo de los proyectos que habian de presentarse y se han presentado á nuestras Cámaras. ¡Tristísima coincidencia por cierto! Ella sola basta, si prevalece, para aniquilar nuestra fuerza moral en el Nuevo Mundo y para trasladar de Madrid á Washington la direccion y el futuro destino de nuestras provincias de América.

No ha sido más respetuoso con la Constitucion y las leyes el proyecto de abolicion que el decreto sobre el municipio.

Anula la promesa consignada en el art. 21 de la ley de Julio de 1870, de que no se intentarían nuevas reformas sin la intervencion de los representantes de Cuba: en virtud de esta promesa se han creado cuantiosos intereses que van á ser violentamente destruidos; y el art. 14 de la Constitucion, segun el cual nadie puede ser expropiado de sus bienes sin que previamente se le indemnice, ántes queda burlado que cumplido, pues una gran parte de la indemnizacion que promete la nueva ley, la única que no será ilusoria, han de pagarla los mismos desposeidos.

El olvido de las leyes, el desprecio de tantas consideraciones, el ardor vertiginoso con

que se acometen á la vez y en presencia de un enemigo armado, reformas sociales y políticas, y se anuncia al mismo tiempo la division del mando civil y el militar, debilitando forzosamente la autoridad en los momentos en que necesita más energia, forman una política monstruosa, que ni puede encontrar en ningun pais antecedentes que la apoyen, ni en España motivos de conveniencia pública que la justifiquen. Todo indica, todo persuade que este infelicísimo negocio ha sido tratado á espaldas de la nacion, en consejos oscuros, donde no han tenido verdadera representacion ni el interes, ni la independencia ni el prestigio de la patria.

En vano se pretende excitar la fantasia y producir una ofuscacion suficiente á ocultar el esqueleto de nuestras desdichas, invocando principios generosos que nadie contradice. ¿Quién se opone á la abolicion? Nosotros la proclamamos y defendemos, y sólo el error ó la malicia puede reprocharnos que procuremos hacerla compatible con la integridad de nuestro territorio. La ley de Julio responde á las necesidades presentes. Ya en Puerto-Rico ha dado libertad á diez mil esclavos, segun datos oficiales, y á más de cuarenta mil entre precedentes del Estado y de particulares en la isla de Cuba. La nacion que en medio de tantos azares tuvo valor de resolver en principio y de empezar á resolver en la práctica el problema de la emancipacion, á nadie es lícito sospechar que en tiempos bonancibles pueda retroceder en su camino. Nuestros antecedentes en este asunto no autorizan tan indigna sospecha. El recurso de coartacion creado por nuestras antiguas leyes, recurso exclusivamente nuestro, segun el cual ha podido siempre cualquier esclavo español presentarse al síndico, su defensor obligado, hacerse tasar y adquirir el derecho de redimirse mediante el precio: este medio legal, unido á la costumbre de conceder á los esclavos algunas tierras y algun tiempo para que las cultiven por su cuenta, han dejado siempre entre nosotros abierto el camino de la libertad á la economía y el trabajo. Siempre en nuestros dominios una cuarta, y aún una tercera parte, de la gente de color, ha coexistido libre al lado de la esclava en prueba de la eficacia de tales medios. La testamentificacion reconocida por los tribunales á los esclavos, prueba que entre nosotros jamás han sido cosas. Hombres

de color han ascendido á los más altos puestos de nuestra milicia sin inspirar protesta ni repugnancia. Estas circunstancias han dado á la esclavitud en España un carácter humanitario y cristianos que la distingue entre todas las que se han padecido en el mundo. Invocando estos precedentes, ¿no nos será lícito aplicar la ley del '70 con la tranquilidad que un pueblo necesita para ser dueño de sus acciones; con la tranquilidad al ménos con que el Brasil, que la ha adoptado despues que nosotros, realiza con ella su emancipacion, sin que nadie le cobiba y atosigue, á pesar de las circunstancias normales en que se encuentra y de ascender á cerca de millon y medio el número de sus esclavos? ¿No ha de sernos lícito siquiera imitar á Lincoln? Siempre fué su propósito la abolición gradual; lo que resta de siglo ofreció á sus contrarios para verificarla. Apeló á la emancipacion inmediata como el recurso más tremendo y doloroso á que podian obligarle los trances de la guerra; pues esta medida, que aplicada en contra de sus enemigos, cuando más furiosos le amenazaban, pareció á Lincoln dolorosa, al gobierno español le parece plausible, aplicada en contra de nuestros hermanos, cuando con más ahínco nos defienden.

Aunque no estuviese demostrado que la emancipacion repentina ha sido siempre tan funesta al esclavo como al dueño; aunque la Isla de Santo Domingo y la misma Jamaica no fuesen testimonios vivos de tantas tragedias, en el caso presente nos opondríamos con todas nuestras fuerzas á tan infausto apresuramiento; porque no hay principio, no hay sentimiento, por noble y levantado que sea, que pueda obligarnos á ofrecerle en holocausto la ruina de la patria, ni hay pueblo tan destituido del instinto de la vida que se preste sumiso á ser materia inerte de tales sacrificios.

Nada aflige tanto como el considerar que la cuestion de Cuba toma toda su importancia y gravedad de nuestros propios desaciertos y flaquezas. A nadie asalta el temor, comparando los medios de España y sus rebeldes, de que estos puedan nunca conseguir la victoria por las armas. Es evidente que si un dia penetrara en sus ánimos el aterrador convencimiento de que sólo por la fuerza podian llegar al logro de sus afanes, no tardarian mucho en abandonar el suelo que devastan ó en

protestar de su obediencia á la Metrópoli. La guerra continúa, sin embargo: ¿qué esperan? ¿En qué confían? Esperan que la imprevision ó la malicia provoquen cuestiones que llevando la division á las filas de los leales, destruyan la imponente unidad de sus esfuerzos: confían en que la diplomacia extranjera suscite inconvenientes, si sorprende un momento de debilidad en nuestro gobierno; y esperan sobre todo, que cualquier reforma imprudente en la ley de emancipacion paralice la produccion y haga imposible la guerra. En busca de tan eficaces recursos se agitan en todas partes sus agentes; halagan la ignorancia; explotan la indiferencia; hacen pactos con la perfidia; invocan la humanidad para facilitar la traicion á la patria; gritan á las potencias extranjeras: «Amenazad á España, que parece deseosa de tener miedo:» á los reformistas: «Resolved en Puerto-Rico el porvenir de Cuba, sin la intervencion de Cuba: inquietad á sus defensores, que permanecen unidos;» y gritan incesantes á los intrépidos abolicionistas: «Alterad la ley: perturbad los ingenios: matad la produccion: de prisa, de prisa, que el soldado español tiene pan y tiene pólvora.»

Los proyectos iniciados por el gobierno no darán otro fruto, segun resulta de todo lo expuesto, que poner en manos de los rebeldes los recursos morales y políticos que necesitan para robarnos el prestigio, la confianza, la unidad, el pan y la pólvora.

Como cida la verdad, al pueblo español toca ahora apelar á cuantos medios legítimos estén á su alcance para impedir que tan poderosos auxiliares lleguen al campo de nuestros enemigos.

Mayor desgracia aún que perder las Antillas, será para España mostrarse digna de haberlas perdido.

Madrid 10 de Enero de 1873.—(Siguen las Armas.)

Hé aquí el proyecto de ley de abolición de la esclavitud, formulado por el Sr. Gasset, cuando era ministro, y que no llegó á presentar:

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La esclavitud terminará en la isla de Puerto-Rico el dia 31 de Diciembre de 1878.

Art. 2.º Para la consecucion de lo que dis-

pone el artículo anterior, se declara coartados á los esclavos que no lo estén ya, existentes en dicha isla á la fecha de la publicacion de esta ley en la *Gaceta* de la provincia.

Art. 3.º La coartacion se hará á cargo del Estado, que entregará al dueño el 20 por 100 del valor del esclavo.

Art. 4.º La coartacion determina, no sólo una limitacion del precio del esclavo, sino tambien una fraccion de la unidad representativa de su estado de esclavitud.

En consecuencia corresponderá al esclavo una parte del jornal que representa su trabajo, igual á la que por la coartacion redima de su esclavitud.

Art. 5.º La parte que al esclavo corresponda del jornal que representa su trabajo, se percibirá por el dueño respectivo, y se destinará en el término de seis años á la redencion de aquel y á la formacion de su peculio, del modo que disponen los artículos siguientes:

Art. 6.º En el término de dos meses, á contar desde la publicacion de la ley en Puerto-Rico, se verificará la tasacion de los esclavos de que trata el art. 2.º, con el objeto de señalar á cada uno el precio de coartacion.

Este precio no excederá de 1,500 pesetas.

La tasacion se hará en la forma que prescriben los reglamentos.

Art. 7.º Verificada la tasacion, recibirán inmediatamente los dueños la cantidad á que se refiere el art. 3.º

Art. 8.º Coartado el esclavo en el 20 por 100 de su valor, se destinará á su redencion, el primer año el 15 por 100 del jornal que representa su trabajo, y el 5 por 100 del mismo á la formacion de su peculio.

En el segundo año se destinará á los mismos objetos respectivamente el 20.718 (21) y el 5 por 100.

En el tercero el 28.617 (29) y el 5 por 100.

En el cuarto el 39.527 (40) y el 5 por 100.

En el quinto el 54.597 (55) y el 5 por 100.

Y en el sexto el 75.412 (75) y el 5 por 100.

Art. 9.º La redencion y la formacion del peculio de los menores de 12 años, se hará á cargo del Estado, mientras no cumplan dicha edad y sean aptos para el trabajo.

Art. 10. Para la aplicacion de los artículos anteriores se entenderá que el dueño solo podrá exigir del esclavo coartado un real fuerte por cada 500 pesetas de su valor, con arreglo á lo establecido por costumbre y reglamentos.

Art. 11. El esclavo coartado podrá destinar á su redencion, ademas de las cantidades que se fijan en los artículos 5.º y 8.º, las que adquiera por cualquiera otro concepto, y pagado el resto de su valor, entrará inmediatamente en el goce de su libertad.

Art. 12. Por los esclavos que, á contar desde la publicacion de esta ley, lleven dos años formando parte de una familia, viviendo en habitacion separada y sosteniéndose con su trabajo, se abonará á sus dueños un 5 por 100 sobre el valor total de la coartacion.

Art. 13. Los esclavos serán dueños de lo que adquieran por todos los medios legales y podrán disponer de ello con las mismas condiciones que los hombres libres.

Los bienes de esclavos fallecidos abintestato sin descendientes y ascendientes, ni colaterales reconocidos que los hereden, pasarán á un fondo comun con destino al aumento de los peculios.

Art. 14. Los esclavos coartados ántes de la fecha de la publicacion de esta ley en la *Gaceta* de Puerto-Rico, se entenderá que no lo están por mas precio que el máximo de 1.500 pesetas señalado en el art. 6.º, supliendo el Estado la diferencia entre el importe de su primera coartacion y el que señala para la misma esta ley.

Art. 15. Quando los esclavos rediman el precio total de su coartacion, quedarán bajo la proteccion del Estado y sujetos á las disposiciones que reglamentan el trabajo.

Art. 16. La coartacion y la venta de esclavos coartados no devengarán derechos de clase alguna; se entenderán de oficio, y los testimonios y certificaciones se darán á los esclavos en el papel correspondiente.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones y prácticas que se opongan á la letra y al espíritu de esta ley.

Madrid, Diciembre de 1872.

EjemPlo.

|   | Reales. |
|---|---------|
| Valor máximo del esclavo.. . . .        | 6.000   |
| 20 por 100 en que el Estado lo coarta.. | 1.200   |
| Queda coartado en                       | 4.800   |

|  | Reales.                   |
|--|---------------------------|
| En el primer año tiene derecho al 20 por 100 de su jornal. Calculando 305 días útiles al año y 2'50 rs. por cada 100 pesos, resultará reales 2.287'50. Destina de esta cantidad el 15 por 100 para su redención. | 948,125                   |
| y 114,375 ó el 5 por 100 para su peculio, en el primer año. . . . .  | 4.456,875                 |
| En el segundo año puede disponer del 20,718 por 100 para su redención. .   | 473,924                   |
| y 114,375 ó el 5 por 100 para su peculio en el segundo año. . . . .  | 3.982,951                 |
| En el tercer año dispondrá del 28,617 por 100 para su redención. .   | 654,613                   |
| y 114,375 ó el 5 por 100 para su peculio, en el tercer año. . . . .  | 3.328,338                 |
| En el cuarto año dispondrá del 39,327 por 100 para su redención. .   | 904,180                   |
| y 114,375 ó el 5 por 100 para su peculio, en el cuarto año. . . . .  | 2.424,158                 |
| En el quinto año dispone de 54,597 por 100 para su redención. . . . .  | 1.248,906                 |
| y 114,375 ó el 5 por 100 para su peculio, en el quinto año. . . . .  | 1.175,252                 |
| En el sexto año dispone de 75,412 por 100 para su redención. . . . .   | 1.293,786                 |
| y 114,375 ó el 5 por 100 para su peculio. . . . .  | 118,534                   |
| 686,250 rs.  | 5 años y 8 meses y medio. |

Los periódicos carlistas publicaron el día 17 el siguiente documento:

### INTEGRIDAD NACIONAL.

A NUESTROS AMIGOS.

Miembros de la junta directiva de la Liga Nacional para la defensa del territorio en representación del país carlista, y oficialmente reconocida y autorizada en nosotros esa representación, nos dirigimos á nuestros amigos de las provincias con el objeto de determinar lo que exige de parte de todos la crisis terrible que compromete en estos momentos la integridad de la nación española, los más grandes intereses de sus provincias peninsulares y ultramarinas, y la vida misma de la patria en su historia y en su porvenir.

España, amenazada hasta ese extremo, debe y quiere hacer frente á la amenaza; debe y quiere recoger el guante que se le ha arrojado, respondiendo á la audacia y á la imposición de sus enemigos internos y exteriores, con el valor y la resistencia de todos sus hijos leales.

Constituidos en Liga Nacional para la defensa del territorio los españoles que han visto la luz bajo el cielo de Cuba y Puerto Rico; los que, nacidos en la Península, pueblan aquellas islas con sus familias y las enriquecen con su laboriosidad y honradez, y los que aquí vivimos la vida de los unos y los otros, como ellos la nuestra, en la identidad del sentimiento patrio y en la mancomunidad de intereses y aspiraciones, tienen ya en la junta directiva que ha salido de su seno una alta representación, que es de esperar responda, con la energía y la decisión del patriotismo herido y alarmado, á la osadía y á la insensatez de la pasión ciega, por extranjerías y misteriosas ingerencias sostenida y alentada. Pero es evidente que la energía de la junta directiva, para que pueda cumplir lo que se exige de ella, ha de estar en perfecta consonancia con la de sus representados; es necesario que la junta cuente para su acción con la acción de todos, que ninguna fuerza le falte, que todas las fuerzas puedan converger al fin nacional.

No parecerá, dicho esto, alarde extemporáneo ni ilusión pueril la aseveración de que la España católico-monárquica, tan perfectamente unida por unos mismos principios que refrenan toda aspiración egoísta y desordena-

da, forma un verdadero país, si no el verdadero país, dentro de esta España desgarrada por los partidos y las ambiciones; presentando una fuerza que, aun aislada, es invencible en la resistencia, y que, unida á una fuerza extraña, puede ser irresistible en su expansion. Nuestras juntas central, de provincias, de distrito, de todo centro de poblacion, reflejo de todas las clases sociales, en las que el grande de España aparecia unido al padre de familia que gana el pan cotidiano con el trabajo de sus manos y el sudor de su rostro, se extendian por todo el suelo español, formando, en un cuerpo de representacion de miles de almas, la representacion verdadera del país carlista en su número, en sus condiciones cívicas y en todas sus clases sociales. Disueltas hoy algunas de esas juntas, en suspenso las otras, por el estado de guerra en que nos encontramos, no podemos dirigirnos á ellas para reorganizarlas y volverlas á la vida activa; pero podemos dirigirnos á nuestros amigos para que, con la denominacion que señala el objeto, y para el exclusivo objeto de unirse á la Liga Nacional, formen comisiones en las capitales de provincia, en las de distrito, en todos los pueblos de la monarquía.

Lo que les pedimos que hagan es lo mismo que están haciendo los diversos partidos que han entrado en la Liga: constituirse en centros hispano-americanos, unirse á los centros de los demas partidos, trabajar con ellos por el mismo fin, pero sólo para ese fin, sin abandonar ninguno de los principios propios, sin desertar de ninguno de los terrenos en que todos luchamos por la salvacion á la vez que por la integridad de España. Y les pedimos tambien que, una vez constituidos los centros, se ofrezcan por nuestro conducto á la junta directiva, mostrando á amigos y adversarios, por su número y calidad, representacion fiel del número y calidad del país carlista, lo que este país es, lo que puede y lo que quiere en las cuestiones ultramarinas.

Quiere la integridad del territorio; la quiere hoy y para el porvenir, cimentándola sobre principios inmutables, manteniéndola por lazos de verdadera fraternidad entre los hijos y los ciudadanos de toda tierra española en este y en los otros hemisferios; quiere asimismo garantir ahora y asegurar para siempre los intereses de los españoles dentro de las reglas de la justicia y de la moral, que son las

mismas en todos los tiempos y en todas las latitudes, poniéndolos al abrigo de los temores que inspiran y de las convulsiones que provocan promesas ó vanas ó inconsideradas, alimento y estímulo de la paston del desorden, y cuyo resultado permanente es el de debilitar la autoridad y la fuerza de la verdad, de la razon y de la experiencia.

Ni para concertarse entre sí ni para unirse á los partidos políticos en la comun alarma, necesitan nuestros amigos discutir ó hallar fórmulas de transaccion; saben ellos lo que quieren, y lo que quieren pueden decirlo á la faz del mundo, que así está dicho y repetido en nuestros periódicos y folletos.

«Jamás cederá ni abandonará España sus provincias de Ultramar, joyas preciadas de su corona. Esas provincias son hermanas de la Península; sus leyes, en cuanto sea dable, se asimilarán las del resto de la monarquía, con las modificaciones que exijan sus intereses y costumbres especiales; pero hay que abolir la esclavitud para un plazo fijo, por medidas prudentes que la preparen, salvando los sagrados derechos de la libertad del hombre, sin que comprometan la seguridad de las Islas ni lastimen intereses creados al amparo de las leyes.»

Así escribia no hace mucho, tiempo resumiendo la aspiracion de todos los carlistas en la cuestion ultramarina, el español ilustre por cuya pérdida visten aún luto la religion, la monarquía, la virtud, las letras españolas.

Con el concierto y la union que nada presentan que les sea repulsivo, pedimos á nuestros amigos la urgencia para realizarlas; urgencia que la situacion general del país y el estado de la cuestion recomienda é impone. Muy luego, confiadamente lo esperamos, estaran constituidos donde quiera, por nuestros amigos, los centros hispano-ultramarios, ya con los nombres de las antiguas Juntas ya con los nombres nuevos.—PARA LA CONSERVACION DEL TERRITORIO, SE PODRÁ CONTAR CON LAS FUERZAS LEALES SI NECESARIO FUESE.—Hasta ahí, debemos decirlo, llegaria en su caso la órden á que debemos atenernos todos y á la que obedecemos por nuestra parte al dirigirnos á nuestros amigos, seguros de que por estos será del mismo modo acatada y obedecida.

Madrid 17 de Enero de 1873.—*El Conde de Castriño y Orgaz.*—*El Conde de Canga Argüelles.*—*Luis Echeverría.*—*Antonio Juan de Vildósola,*

## DIOS, PATRIA, REY

*A los habitantes del noble principado de Asturias*

Asturianos: En cuanto ha comenzado el glorioso alzamiento nacional, todos los legitimistas de Europa han fijado su vista en vosotros, recordando las proezas de vuestros antecesores y esperando que os mostrárais dignos sucesores de héroes tan singulares.

¿Qué hacen los astures? preguntaban cuantos han leído vuestra historia sin igual. ¿Qué hacen los descendientes de aquellos que obligaron á la orgullosa Roma á que abriese una vez el templo de Jano, que hicieron morder el polvo al orgulloso árabe, que le arrojaron de sus montañas y le humillaron en sus valles, que empezaron la epopeya de siete siglos, que admiró el mundo entero, y fueron los primeros en secudar el movimiento destinado á eclipsar la estrella del capitán del siglo?

¿Qué hacen los astures? preguntan vuestros hermanos los indomables vasco-navarros, los bravos catalanes, los leales castellanos, los aguerridos valencianos y aragoneses, y cuantos derraman su generosa sangre en aras de la patria?

Asturianos: no os hagais indignos de vuestros predecesores: no defraudeis las esperanzas de los que os contemplan.

¿No veis la religion perseguida, desconocida la moral, ultrajada la justicia, el derecho conculcado y el santo principio de autoridad arastrado por el suelo? ¿No veis nuestras iglesias demolidas y el trono de los Reyes Católicos, de reyes sábios y santos, ocupado por un extranjero, por un imbécil corrompido? ¿No ois los ayes del sacerdote que mendiga el sustento; los lamentos de la virgen del Señor que desfallece de hambre; los suspiros de vuestros hijos deportados inútilmente á Canarias, que desean besar otra vez el suelo que les viera nacer; y los de vuestros hermanos de Ultramar amenazados en sus intereses por el más criminal de los gobiernos?

¡A la lid, bravos astures! que la religion lo exige, la patria lo manda, el rey lo ordena; y lo espera el que ha jurado alcanzar próximo triunfo, ayudando á sentar en su trono á Carlos VII, ó ciñendo la corona que tiene Dios reservada á los que sacrifican su vida por la causa tres veces santa.

¡A las armas, nobles astures! Venid á engrosar las filas de los que se batan á las órde-

nes de un veterano de la pasada guerra, que en la presente ha enarbolado por segunda vez en esta provincia, regada con sangre de incomparables héroes, la bandera santificada con la imagen de María y con el sagrado lema que nos sirve de gloriosa enseña.

¡A las armas, nobles astures! ¿Qué esperais? ¿Qué temeis? Los descendientes de los que pusieron espanto al romano y abatieron el orgullo del árabe, tienen la victoria segura cuando se trata de combatir á un cobarde extranjero sostenido por un puñado de extranjerizados.

¡A las armas, nobles astures! Venid y luchad confiados, que la Virgen de Covadonga, y la sombra de Pelayo, y las cenizas de vuestros mayores, si fuera necesario, pelearán á vuestro lado.

¡A las armas, nobles astures! Que vuestra victoria será bendecida desde el cielo por vuestros padres, desde Canarias por vuestros hijos, desde América por vuestros hermanos.

¡Arriba, hijos de Asturias! Que todo el mundo contribuya de alguna manera á restaurar el edificio social; que todo el mundo tome parte en la más santa y justa de las empresas.

¡Arriba, hijos de Asturias! ¡Arriba todos! Que el grito de guerra se generalice y el estampido del cañon resuene pronto por todos los ámbitos del Principado.

¡Guerra á los herejes y filibusteros! ¡Guerra á los ladrones y asesinos! ¡Guerra hasta vencer ó morir!

¡Santiago y á ellos, que son peores que moros!

Asturianos: ¡Viva la religion única verdadera!

¡Viva España con sus colonias!

¡Viva el rey legitimo!

¡Abajo el extranjero!—*Angel Rosas.*

Campo del honor 1.º de Enero de 1873.»

En la ciudad del papel de fumar se fijó el día 16 el siguiente anuncio:

«Reto.—El Consejo local de la federacion alcoyana de la Asociacion Internacional de los trabajadores, reta á la controversia á todos los hombres que deseen combatir los principios fundamentales de la Internacional.—Al efecto, tendrá lugar una asamblea pública el domingo 24 de Enero de 1874, á las dos de la tarde, en la plaza de toros de esta ciudad.

Obreros alcoyanos, ¡no falteis! Defensores del privilegio y de las farsas políticas, religiosas y económicas, ¡aceptad el reto!—Salud y liquidacion social.—Anarquía y colectivismo.—Alcoy 6 de Enero de 1873.—P. A. del Consejo local, la Comision de propaganda.»

ORDEN GENERAL DEL DIA 23 DE ENERO DE 1873.

*¡Generales, jefes, oficiales y voluntarios!*

Recorridas ya las fértiles y bellísimas comarcas, floron preciado de la catalana tierra, conocidas por mí mismo las aspiraciones de este país heroico, y viendo las urgentes necesidades que piden pronta reparacion, cumplo como á suprema autoridad del Principado, siempre paternal por ser la única legítima, hacer oír mi voz que calme el clamor general que en demanda de orden y de justicia por do quier se levanta en presencia de la codicia, de los abusos y de la inmoralidad, que, cual zizaña, sembró la revolucion en el campo del catolicismo y de la tradicion patria.

Vosotros, con vuestra adhesion á los sacrosantos principios, por los cuales habeis deramado generosamente la sangre; con vuestra sujecion á la ordenanza y ejemplar disciplina, sereis los mensajeros que participen á los pueblos mis ardientes deseos de inquebrantable justicia para el perverso, de sosten y firme apoyo para todo hombre de conciencia recta.

Vosotros con vuestra energia y decision sereis los ejecutores fieles de mis mandatos, encaminados siempre á salvar á esa sociedad que, herida de muerte, sólo puede hallar su remedio en la observancia estricta de los preceptos de Dios, en la obediencia absoluta de todos á las órdenes del rey, y siguiendo el glorioso camino que trazaron las generaciones en la historia de Cataluña.

Vosotros ya conoceis mis deseos, y sé que cumplireis con mis mandatos: porque vuestro heroismo que no es solo en la batalla sino en todo, lo mismo en la generosidad con los adversarios que en el cumplimiento de nuestros deberes.

Aplaudo con toda la efusion de mi alma vuestra conducta para con los pueblos que, incomprensiblemente obcecados, se han dejado seducir por cuatro revoltosos, y han tomado

las armas en contra del gobierno de S. M. el rey nuestro señor, mi augusto hermano.

Vuestra magnanimidad para con ellos ha sido digna de vuestra causa; mas es necesario que, vigilando yo por vosotros, por el cariño paternal que os profeso, y para que no se abuse jamás de la clemencia, que de un modo pródigo habeis usado, mando y prescribo, desde ahora, que se aplique el rigor de la ley á los que reincidan en el delito de resistir con las armas al ejército real.

A los somatenes, ayer vuestros hermanos de armas, y que por no haber podido ser simultáneo el movimiento á consecuencia del retraso de la orden de levantamiento se retiraron, decidles que me prometo utilizarlos de sus importantes servicios en dia no muy lejano, y que les doy las gracias por la exactitud en el cumplimiento de su deber.

*¡Generales, jefes y voluntarios!*

Pronto, muy pronto espero ver los brillantes resultados de la organizacion que comienza, y que se llevará á cabo en bien de todos, insiguiendo las medidas que la prudencia aconseja y que dicta la ordenanza. En breve la jurisdiccion castrense quedará establecida en el ejército real con la regularidad y extension que reclama vuestro acendrado amor al catolicismo. En breve la administracion y sanidad militar quedarán completamente organizadas, y un bando de buen gobierno regulará la vida civil, económica y judicial de los pueblos.

¡Voluntarios! ¡que el Dios de los ejércitos guie siempre nuestros pasos! ¡Que la Inmaculada Concepcion, nuestra patrona, vele por nosotros!

¡Viva la Religion!

¡Viva Carlos VII!

¡Viva España!

¡Vivan los fueros de Cataluña!

Cuartel general del ejército real de Cataluña 23 de Enero de 1873.—El infante general en jefe, *Alfonso de Borbon y Austria*.

Señor comandante general de la provincia de.....

PROCLAMAS DE D. ALFONSO DE BORBON Y AUSTRIA DE ESTE.

¡Catalanes! Desde estas nobles montañas de Cataluña; sobre esta tierra fecundizada por la sangre de tantos mártires de la santa

causa de Dios, de la patria y del rey; á la cabeza de los heroicos y sufridos voluntarios que componen el ejército que tengo el noble orgullo de mandar; con los ojos fijos en el cielo, y henchido el corazón de ardiente entusiasmo, me dirijo á vosotros en este dia para mi tan fausto, tan grande y tan deseado.

¡Catalanes! La religion de nuestros padres oprimida; la patria que tanto amamos ultrajada; la sociedad en que hemos nacido próxima á su disolucion; la familia prostituida; nuestra independencia menoscabada; la monarquía legítima, símbolo de la ley y salvaguardia del orden, vilipendiada y proscrita: la propiedad amenazada de muerte; en una palabra, todos los intereses legítimos, todas las grandes aspiraciones, todas las ideas generosas y todos los pensamientos honrados cohibidos en su desenvolvimiento, reclaman hoy nuestro concurso, solicitan nuestro esfuerzo, esperan nuestra cooperacion y exigen nuestros sacrificios.

Los que en estos súpremos instantes no sepan hacer abstraccion de una apatía censurable, de un recelo injustificado, de un egoismo punible, de una susceptibilidad mal comprendida, de una desconfianza peor aconsejada, ó de una pusilanimidad vergonzosa é indigna, no serán hijos de la arrogante y valerosa patria de los Almogávares, sino los frutos podridos de una raza decrepita y caduca, ó los repugnantes engendros de una generacion raquítica y miserable.

¡Catalanes! La hora decisiva ha sonado ya. Acudamos todos al puesto de honor que nuestra conciencia nos intima ocupar; luchemos con fé, con serenidad y con perseverancia; dirijamos nuestros corazones á lo alto: bendigamos el nombre del Señor, como los Macabeos, y un éxito feliz coronará nuestra empresa, y los laureles de la victoria orlarán nuestras sienas.

¡Catalanes! Entre mis manos tremola ya enhiesta la santa bandera de la religion y de la legitimidad. Venid todos á defenderla conmigo.

Si alguno alimentara alguna prevencion, abandónela; si sintiera algun temor, deséchelo; si le alejara algun agravio, olvidelo; que bajo los anchurosos pliegues del estandarte real pueden cobijarse todos los sentimientos magnánimos, y vivir felices todos los hombres de bien.

¡Catalanes! Por Dios, por la patria y por el rey, haced todos vuestro deber, imitando el ejemplo de los valerosos voluntarios de este ejército, y vereis que con la ayuda de Dios y la intercesion de la Inmaculada Virgen, nuestra patrona, triunfaremos pronto al grito de

¡Viva la religion!

¡Viva España!

¡Vivan los fueros de Cataluña!

¡Viva Carlos VII!

Cuartel general, diciembre de 1872.—El infante, general en jefe del Principado de Cataluña, *Alfonso de Borbon y Austria*.

Ejército real de Cataluña.—Orden general de 1.º de Enero de 1873.—¡Generales, jefes, oficiales y voluntarios! Nueve meses han trascurrido ya desde que empuñásteis las armas en defensa de la santa causa de Dios y de la patria, alzándoos como siempre que ha llegado á vuestros oídos el soberano llamamiento del rey.

Vuestros hechos gloriosos, vuestras empresas heroicas y vuestros magnánimos sacrificios, han llenado de esperanza á los verdaderos españoles, y atraído hácia Cataluña la admiracion, y la simpatía de todos los hombres de honor.

Descendientes de los esforzados campeones que durante siglos enteros pelearon contra la herejía, el islamismo y la protesta, habeis inaugurado una lucha titánica tambien y desigual contra los monstruosos errores que la impiedad moderna ha producido y desarrollado la revolucion.

Hijos de los valerosos soldados que venian en el Bruch ó morian en Gerona, habeis sabido tambien combatir por la independencia de la patria, conquistando los laureles de Arbucias y de los Graus; de Vidrá y de Balaguer.

¡Voluntarios! Vuestra abnegacion no ha sido infecunda, ni estériles vuestros sufrimientos.

Vuestra noble sangre, tan generosamente vertida, está destinada, tal vez, á purificar con su inocencia á esta nacion sublime, mancillada hoy por tantas culpas, profanada por tantas iniquidades y envilecida por tantos crímenes.

Sí; vosotros militais en las filas del gran

ejército de la verdad, la justicia y el honor.

En vosotros están representadas las gloriosas tradiciones de la católica España, y en vuestras manos se hallan su porvenir, su honra y su futura regeneración.

Grandes son las dificultades que se opondrán á nuestra marcha; inmensos los obstáculos que será forzoso vencer; pero todos conocéis, por propia experiencia, cuánto pueden la fe y la perseverancia, el heroísmo y la virtud.

¡Voluntarios! ¡Hagámonos dignos de la gloriosa misión que se nos ha confiado!

Seid generosos con vuestros enemigos; que aunque extraviados, son hijos también de la madre patria y se llaman españoles.

Seid magnánimos en vuestras victorias, y acreditad en las horas de prueba y en los días de desgracia, que vuestras almas, de temple superior, no se rinden ni avasallan bajo el peso del infortunio.

¡Voluntarios! ¡Que el Dios de los ejércitos guie nuestros pasos! ¡Que la Inmaculada Concepción, nuestra patrona, vele por nosotros!

¡Viva la religión!

¡Viva España!

¡Viva Carlos VII!

¡Vivan los fueros de Cataluña!

¡Abajo el extranjero!

Cuartel general del ejército real de Cataluña, 1.º de Enero de 1873.—El infante, general en jefe, *Alfonso de Borbon*.

El 1.º de Enero recibió D. Amadeo á la comisión del Senado, encargada de felicitarle por la solemnidad del día.

El Senado le dirigió el siguiente discurso:

«Señor: Con el nuevo año principia bajo felices auspicios el tercero del reinado de V. M., y el fenecido ve con júbilo que la obra de las Cortes Constituyentes, desde el primer instante reconocida por todas las naciones civilizadas, se consolida en ménos tiempo y se fortalece con mayor robustez que instituciones y dinastías de origen tradicional.

El Senado espera confiadamente que este tercer año del reinado de V. M. quedará señalado en los fastos de España con timbre imperecedero por la humanitaria reforma que pronto pondrá término á la esclavitud en la hermosa provincia de Puerto-Rico, sin que valgan contra ella los esfuerzos de intereses

egoístas y de políticas ambiciones, para cuya confusión bastan la entereza de carácter que distingue á V. M. y el vigor que á las decisiones de las Cortes imprime el sentimiento del derecho y la posesión de la libertad.»

D. Amadeo contestó:

«Señor presidente: Recibo con el más alto aprecio y la más profunda satisfacción las felicitaciones que me dirige el Senado con motivo de la solemnidad de este día, en el cual solicitan mi memoria gratos recuerdos y ocupan graves reflexiones mi pensamiento; porque hoy há dos años que empecé á reinar en España, y que para mí comenzaron deberes tan arduos hácia mi nueva y querida patria, como es alta la honra que merecí del pueblo español, por cuya voluntad levantóse este trono, en cuyo amor se ha de cimentar, y por cuya confianza ha de vivir y consolidarse; para que de este modo, al par que se logren para el país los frutos de la revolución y se perpetúe la obra de las Cortes Constituyentes, se patentice la energía del derecho popular, por cuya virtud adquieren madurez robusta y se arraigan en tiempo breve las nuevas dinastías y las modernas instituciones.

Tengo por dichosa señal del año que empieza el anuncio que el Senado me hace y la esperanza que manifiesta de que han de cobrar pronto su libertad los hombres que todavía viven esclavos en la leal provincia española de Puerto-Rico. Resolución tan humanitaria y cristiana será prez para España, honra para las Cortes, lustre para mi reinado y blason para mi dinastía. Las naciones civilizadas tendrán con esto un motivo más de felicitarse por haber reconocido desde el primer instante la obra de 1868; España sentirá natural orgullo al verse objeto de la estimación y el aplauso del mundo, y aquellos que puedan mostrarse recelosos comprenderán que no es razonable temer que sean causa de ruina y venereo de perdición una obra de humanidad y un hecho de justicia.»

A las doce y cuarto la comisión del Congreso de los diputados presentó con igual motivo su felicitación.

El presidente del Congreso dijo las siguientes palabras:

«Señor: En este día que, señalando el principio de un nuevo año en la sucesión de los tiempos, recuerda la víspera de un momento solemne en la vida de V. M. y de una época

memorable en la historia de la libertad española, el Congreso de los diputados, representante inmediato de los votos populares, tributa con júbilo al elegido del pueblo el homenaje de su amor, de su respeto y de su inquebrantable adhesión.

Fortuna es de España, y gloria de V. M., que en este recinto donde tantas veces se elevó la voz de la lisonja, puedan oírse hoy plácemes sugeridos por el afecto más puro, y alabanzas dictadas por la más espontánea sinceridad. El pueblo español va mirando cumplidas sus esperanzas con que hace dos años saludó por primera vez á V. M. En su augusta persona ve y ama cada ciudadano al fiel guardador de los derechos populares y al celoso defensor de las libertades públicas, comunes á todos los españoles sin distinción de clase ni de partido.

Estériles son y serán por eso mismo las asechanzas, las maquinaciones, los ataques atentados contra el trono popular por aquellos que solo obedecen á mezquinos intereses de bandería, ora profanando con repugnantes violencias el sagrado nombre de la libertad, ora evocando vanas sombras de añejas instituciones condenadas por la historia, ora murmurando nombres tanto más odiosos, cuanto más viva está la memoria de su reprobación y más próximo el recuerdo de intolerables abusos que simbolizan. La reacción, la demagogía, la traición misma (si alguien fuera capaz de traición en esta tierra leal), permanecerán ahogadas bajo el peso de la pública execración; porque V. M., que tan sabiamente comprende y practica los sagrados deberes de su alta dignidad, seguirá siempre con inquebrantable firmeza amparando todo progreso y prestando atento oído á la voz de la opinión general, única consejera de los reyes populares, y único sosten de los tronos fundados por la libre voluntad de las naciones.

Escuchando una vez más esa voz nunca desoída, acaba V. M. de inmortalizar su reinado al autorizar la presentación del proyecto que, en cuanto aprobado por las Cortes llegue á ser ley del reino, restituirá la dignidad de hombres á 31.000 seres infelices, sumidos hoy en los horrores de la esclavitud.

Si en el primer momento protesta contra tan sublime acto de humanidad la voz de intereses lastimados ó de extraviadas opiniones, sus granados frutos aplacarán al fin. todo en-

cono, calmarán toda pasión, desvanecerán todo recelo, y espérelo confiadamente V. M., nuestros últimos descendientes bendecirán la hora en que, siguiendo las inspiraciones de la razón, de la justicia, de la dignidad y de la conveniencia pública, determinó borrar para siempre la única mancha que deslucía nuestro glorioso escudo á los ojos del mundo civilizado.

Con tan fundadas esperanzas y bajo auspicios tan felices, el Congreso de los diputados, en nombre del pueblo á quien representa, impetra las bendiciones del cielo para V. M., para la noble esposa cuyas virtudes ilustran su trono, y para la prole augusta que, educada por tan piadosa madre en el santo amor de la libertad, es hoy esperanza de la nación, y será un día honra de su familia y legítimo orgullo de su patria.»

D. Amadeo contestó:

«Señor presidente: Con ocasión de la solemnidad de este día me recuerda el Congreso de los diputados que el principio de mi reinado corresponde con una época memorable para la libertad de España; y este recuerdo es para mí tan lisonjero y tan digno de estimación y aprecio, como el homenaje que me tributa de su amor, de su adhesión y de su respeto.

Al defender y guardar las libertades públicas y los derechos populares, he sido fiel al dictado de mi conciencia y al juramento que presté, de mi libre voluntad y á la faz del mundo, en el seno de las Cortes Constituyentes. Al recibir en nombre del Congreso de los diputados, la seguridad de que el pueblo español va mirando cumplidas las esperanzas con que por primera vez me saludó hace dos años, siento el mayor orgullo que pueda tener un hombre y la satisfacción más pura que pueda abrigar un monarca.

Lleno del más profundo amor por esta segunda patria mía, que al levantarme á la más alta de las dignidades me puso en la más grande de las obligaciones, pido á Dios que la otorgue en el año que empieza el reposo y el bienestar que merece; confío, como el Congreso de los diputados, en que serán vanas en adelante, como hasta aquí por fortuna lo han sido, las maquinaciones que se dirijan contra la libertad y el progreso; y sincera y ardientemente deseo que llegue el día en que, depuesta la ira de las pasiones, se persuadan todos de que no hay ninguna opinión ni inte-

rés alguno que no pueda vivir á la sombra de un trono fundado en la voluntad nacional, identificado cada día más con el pueblo, y cada vez más firme en el propósito de buscar en la pública opinion su consejo, y de quitar por el ejercicio de la libertad, todo estímulo á la sinrazon y todo pretexto á la violencia.

Las palabras de aplauso con que el Congreso de los diputados, representante inmediato del pueblo español, acoge el proyecto de abolición de la esclavitud en la provincia de Puerto-Rico, son para mí venturoso presagio de que muy pronto hemos de dar consuelo y libertad á muchos miles de hombres, alegría á nuestras almas cristianas, regocijo al país y ocasion de justa alabanza á todas las naciones civilizadas.

Profundamente agradezco al Congreso de los diputados los sentimientos que le animan en favor de mi esposa y de mis hijos, á quienes educamos en el amor á la libertad para que lleguen á ser dignos de la patria.»

De la extensa circular dirigida por el ministerio de Fomento á los gobernadores de las provincias, recomendánolos excitén á los ayuntamientos para que paguen á los maestros de instruccion primaria, tomamos los siguientes párrafos:

«Solo en casos extremos, y que por serlo tanto ha hecho eventuales y efimeros la naturaleza, pueden hallar disculpa algunos pueblos que con razon encarecen su absoluta falta de recursos; pero no los que la alegan como perpetua; no los que niegan su modesta pension al maestro de escuela y fundan establecimientos superiores de enseñanza; no, finalmente, los que consideran la primaria como insoportable carga para el comun y disipan en un solo dia del año y en bárbaras y groseras diversiones lo que bastaria para instruir y educar á sus hijos en los conocimientos más indispensables y en las máximas de moral más necesarias á todo hombre.

A extirpar estos errores, á fomentar y difundir la instruccion en todos los pueblos de la provincia cuyo gobierno le está confiado, á idear recursos para los verdaderamente menesterosos y prevalerse de la energia y rigor de la autoridad con los negligentes é indisciplinados, debe V. S. consagrar todo su empeño y solicitud, que no de otro modo puede ejercer el gobierno á que V. S. representa su

accion benéfica y tutelar para con todos y cada uno de los ciudadanos.

Recomiende, prescriba V. S. á los ayuntamientos, diputaciones y juntas provinciales la obligacion ineludible en que están de atender religiosamente, aunque á costa de algunos sacrificios, al pago de los maestros de niños y niñas en sus respectivas localidades.

Cuando ni el consejo ni la amonestacion fuesen bastantes, recurra V. S. á los medios coercitivos y legales que juzgue más adecuados al objeto; y si aun estos no fuesen suficientes, saque al público los nombres de los que así prescindan de obligaciones tan sagradas.

De los resultados que obtenga V. S. en tan laudable y liberal propósito, tendrá cuenta el gobierno para estimar y agradecer su celo, bien que no haya menester V. S. de estímulo semejante, porque el cumplimiento del deber lleva en sí propio su más grata y honorífica recompensa.»

Dudamos mucho que estas prescripciones produzcan el resultado que se busca.

Hé aquí la parte dispositiva del dictámen dado por la comision de abolición de la esclavitud leído en el Congreso:

«Artículo 1.º Queda abolida para siempre la esclavitud en la provincia de Puerto-Rico.

Art. 2.º Los actuales esclavos serán libres al finalizar los cuatro meses siguientes á la publicacion de esta ley en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 3.º Los poseedores de esclavos serán indemnizados de su valor en el término expresado en el artículo precedente, conforme á las disposiciones de la presente ley.

Art. 4.º Los obstáculos que puedan surgir, ya por la indemnizacion, ya con ocasion del cumplimiento de esta ley, no dificultarán ni impedirán en materia alguna la realizacion del art. 2.º

Art. 5.º El Estado destina 30 millones de pesetas á la indemnizacion de que habla el artículo 3.º Dicha cantidad deberá distribuirse entre los poseedores de esclavos, teniendo en cuenta el número, edad y aptitud individual de estos.

Art. 6.º La distribucion se hará por una junta compuesta del gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico, presidente; tres diputados provinciales elegidos por la dipu-

facion, el síndico del ayuntamiento de la capital, dos propietarios elegidos por los 50 mayores poseedores de esclavos, y otros dos elegidos por los 50 menores poseedores de esclavos. Los acuerdos de esta comision serán tomados por mayoría de votos.

Art. 7.º El gobierno consignará anualmente en el presupuesto de la isla la cantidad de 3.500.000 pesetas para intereses y amortizacion de un empréstito de deuda amortizable, cuyo producto se destinará á la indemnizacion que establece el art. 3.º Si el gobierno no co-

locase el empréstito, entregará los títulos á los actuales poseedores:

Art. 8.º El gobierno dictará los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta ley, sin atacar en manera alguna la libertad del trabajo.

Palacio del Congreso 27 de Enero de 1873.  
—Francisco Salmeron y Alonso, presidente.—  
Félix de Bona.—Antonio Ramos Calderon.—  
Manuel Moncasi.—Rafael María de Labra.—  
Manuel Gomez Marin.—José Facundo Cintron,  
secretario.»

## ACADEMIAS Y SOCIEDADES

La Real Academia Española ha publicado el discurso necrológico que por encargo de la misma ha escrito su individuo de número don Cándido Nocedal, con ocasion del fallecimiento del Sr. Aparisi y Guijarro.

Este trabajo acredita la pluma de su ilustrado autor.

La Real Academia de San Fernando, en sesion de 7 de Enero, acordó por unanimidad adjudicar el premio primero del concurso abierto sobre el tema *Teoría estética de la arquitectura* al Sr. D. José de Manjarrés, catedrático de teoría é historia de las bellas artes en la Escuela provincial de pintura, escultura y grabado de Barcelona, y autor de varias importantes obras sobre arqueología y arte. El *accesit* se concedió á D. Ramon Oñate, vecino de Avila.

La misma Academia ha elegido para la plaza vacante de académico de número de la misma á D. Florencio Janer, autor de diferentes obras literarias, corresponsales á D. Máriano Cervigon, D. Fernando Sola y D. Fernando Hueci, en la ciudad de Guadalajara; D. Juan de Madrazo y D. Francisco Julian Daura, en la de Leon; D. Rogelio Jove y Bravo y D. José María Flórez, en la de Oviedo; D. Camilo Gutierrez y D. Atilano Rodriguez, en la de Santander, y D. Vicente Caballero en la de Valladolid.

Han sido nombrados correspondientes de la Real Academia de la Historia, los señores Juan Castrillon, numismático de gran nota, y D. Ramon Alvarez de la Braña, individuo del cuerpo facultativo de bibliotecarios, archiveros y anticuarios y de la comision de monumentos históricos y artísticos de Leon.

La Real Academia de Ciencias morales y políticas ha declarado no haber lugar á conceder los premios ofrecidos á ninguna de las doce memorias presentadas al concurso de 16 de Enero de 1872; pero sí dignas de *accesit*. una del Sr. D. José Menendez de la Pola, residente en Madrid, y otra del Sr. D. Pedro Armengol y Cornet, residente en Barcelona.

Para cubrir vacantes en dicha Academia han sido elegidos individuos de número de la misma los Sres. D. Victor Arnau, D. Juan Valera y el sabio filósofo dominico fray Zeterino Gonzalez.

La mencionada corporacion ha resuelto publicar la memoria de D. José García Barzanallana, relativa á la poblacion de España antigua y moderna, premiada en público concurso abierto por la Academia.

La Real Academia de Medicina, despues de examinar las memorias presentadas al concurso de 1872, ha acordado conceder el premio á la que tiene por lema *Non mihi tantas*

*componere liles; accessit a las que temen por lemas Exploranda est veritas, etc., Digitalis est meconium cordis y Ars longa... judicium difficile; y mencion honorifica á las de los lemas «Los descubrimientos fisiológicos,» etc., y Debet ante omnia medica, etc.*

La misma Academia verificó el día 26, bajo la presidencia del ministro de Fomento, la sesión inaugural del presente año académico. El Dr. D. Matias Nieto Serrano, secretario perpetuo, dió cuenta de los trabajos desempeñados por la corporacion en el pasado año, y el académico de número Dr. D. Mariano Benavente, leyó un razonado discurso sobre «la hidropatía española en el siglo XVIII.»

Acto seguido se procedió á la distribucion de premios, terminando la sesión con un discurso pronunciado por el Sr. Becerra.

En la Academia de Jurisprudencia y Legislacion se han celebrado importantísimas discusiones, en las que han tomado parte, entre otros oradores, los Sres. Estéban Cellantes, García Diaz, Toda, Güell, Soriano y Bernard y Amador de los Rios.

El presidente y dos secretarios de dicha corporacion han solicitado del gobierno que se le conceda un local para sus reuniones.

Dentro de breve tiempo comenzará la Academia de Jurisprudencia á publicar una revista de aquel centro.

En el Ateneo científico y literario han proseguido durante el mes de Enero las explicaciones públicas, sobre los siguientes temas:

Sr. D. Bernardo Monreal, *Astronomía popular.*

Sr. D. Juan Valera, *Historia de la Literatura europea en el siglo XIX.*

Sr. D. José Salvador y Gamboa, *Contabilidad general.*

Sr. D. Antonio Vinageras, *Fisiología filosófica.*

Sr. D. Ricardo Keys, *Idioma inglés.*

Sr. D. Antonio Benavides, *Historia política de España, 1820-23.*

Sr. D. Estéban Gaytté, *Lengua francesa.*

Sr. D. Francisco Silvela, *Reformas jurídicas planteadas desde la revolucion de Setiembre.*

Sr. D. Antonio María Fabié, *Prolegómenos de la ciencia del derecho.*

Sr. D. Enrique Lemming, *Autores clásicos alemanes.*

Sr. D. Justo Pelayo Cuesta, *Historia política de la antigua república romana.*

Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, *Estado social y literario de Portugal.*

Sr. Vizconde del Ponton, *La libertad política en Inglaterra en la época presente.*

Sr. Barbery, *Telegrafía y su historia.*

Sr. Vilanova, *Ciencia prehistórica.*

Sr. Cortés y Suaña, *Taquigrafía.*

La Sociedad de escritores y artistas, que durante largos meses no habia dado señales de vida, ha consagrado sus tareas á la recaudacion de atrasos.

El Ateneo artístico literario celebró el sábado 25 de Enero su undécima sesión mensual consagrada á la música y á la poesía. Tan brillante y concurrida como las anteriores, ofreció su programa excelentes piezas, que fueron ejecutadas con maestría y buen gusto entre unánimes aplausos. Se leyeron ademas preciosas composiciones poéticas, y duró la reunión hasta las doce de la noche.

De las cátedras del Ateneo, á cargo de su director, el Sr. Di-Franco, se han presentado ya cuatro discípulos, que prometen mucho para el arte á que se dedican.

El Sr. Hunt tomó parte en dicha sesión, cantando una sentida melodía en español, del Sr. Alvarez, titulada *A mi madre*, y un dueto de *La regina di Golconda* con el Sr. Di-Franco.

La señorita de Cobos demostró su mérito relevante cantando el aria de *Semiramide* y un dueto de *Don Pasquale* con el Sr. Di-Franco.

La señorita doña Ascension Martinez ejecutó al piano, con extremada perfeccion, un delicioso capricho de Gotschalk, demostrando las felicísimas disposiciones que tiene para la música.

Acompañada al violoncello por el Sr. Casella (D. César), cantó con muy buen gusto y excelente método la señorita Reynhard *Il sogno*, de Mercadante.

Los cuatro discípulos del Sr. Di-Franco, que en breve tiempo han hecho rápidos progresos, señorita de Soler y Sres. Frances, Saguro y Corcuera, cantaron muy bien la *preghiera de I puritani*. Esta pieza hubo de repetirse á petición de la concurrencia.

Tambien cantó el Sr. Frances, con mucha expresion, la bella romanza de *Martha*.

La niña Olazcoaga recitó admirablemente la dolera de Compoamor *Todo al vuelo*.

Los Sres. Ramos Carrion y Vital Aza leyeron dos lindísimas composiciones que cautivaron al público.

Acompañaron al piano los reputados maestros Sres. Puig, Llanos y Di-Franco.

La Sociedad española de Historia Natural sigue activamente los trabajos de su instituto. En la primera sesión ordinaria del corriente año tomó posesión la nueva junta directiva, y se acordó un voto de gracias por sus desvelos á la saliente.

Se repartió también el segundo cuaderno de los *Anales*, correspondiente al tomo de 1872, publicación que honra sobremanera á la sociedad, revelando el adelanto de las ciencias españolas.

Dicho cuaderno contiene un *fac-simile* fotolítico de una carta inédita del barón de Humboldt, fechada en Quito á 12 de Junio de 1802, y dirigida al Sr. D. José Clavijo y Fajardo, director del gabinete de historia natural de Madrid. Está ejecutado por el distinguido artista D. Antonio Selfa, y en papel igual al del original.

La Sociedad Antropológica española, después de un largo período de inacción, hijo de distintas causas, vuelve á sus útiles tareas, y comenzará á publicar próximamente un *Boletín* que, siendo su órgano oficial, dé á conocer sus propios trabajos y los actos de las sociedades de esta clase establecidas en Paris, Londres, Berlín y otras capitales.

En la Sociedad espiritista han proseguido las sesiones de controversia.

La junta directiva de la Sociedad ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente honorario, Excmo. Sr. D. Joaquín Basols; presidente, señor vizconde de Torres-Solanot; vicepresidentes, D. Alejandro Benista, Excmo. Sr. D. José Farifias; vocales, don Saturnino Fernandez, D. Antonio Hurtado, D. Salvador Hernandez, D. José Villegas; tesorero, D. Pablo Gonzalez; bibliotecario, don José Palet y Villava; secretarios, D. Francisco Migueles, D. José Blanco y Montes y don José Farifias.

Esta sociedad, cuyos actos públicos se multiplican hoy, aprovechó la ejecución del reo Soler, para encabezar *La Correspondencia de España* del día 14 con la siguiente protesta:

«LA SOCIEDAD ESPIRITISTA ESPAÑOLA cumple un sagrado deber protestando contra la horrorosa ceremonia que ha de verificarse mañana. Y ruega á sus hermanos en creencias, tengan presentes en sus oraciones á víctimas y verdugos.—P. A. de la J. D., el presidente, Torres Solanot.»

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Agustín Pascual, reanudó en la noche del 25 sus tareas la Sociedad Económica Matritense, en el bonito salón de la casa de los Lujanes. El Sr. D. Juan de Tró y Ortolano, secretario general, leyó la Memoria de los muchos é importantes trabajos que ha llevado á cabo aquel ilustre cuerpo en el año próximo pasado. Se dió posesión también á varios socios.

## MOVIMIENTO LITERARIO DEL MES DE DICIEMBRE

### LIBROS

COSAS DEL AÑO: 1872.—Este libro, curioso hoy, necesario mañana, imprescindible dentro de algún tiempo, forma un volumen de 432 páginas, y se encuentra ya á la venta en la administración de EL CASCABEL, á 20 rs.

*Modo de propagar la instrucción primaria en*

*las poblaciones agrícolas y en las clases jornaleras.* Obra escrita por D. Gregorio Herrainz y premiada en público concurso por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del país.

*Biblioteca catalana*, publicada bajo la dirección de D. Mariano Aguiló. Se ha repartido la entrega décima, en que se prosigue la historia de *Tirant lo Blanch*.

*Estudios políticos sobre Cuba*, por D. Carlos de Sedano. Obra publicada en el periódico *La Política* y reimpressa á parte.

*Cartas doctrinales á la juventud y Visiones del solitario en Babel*, obras empezadas á publicar por el autor de la titulada *La diosa perseguida por el egoismo* y *El misterio de iniquidad*.

*Importancia del mapa topográfico de España*. Un folleto.

*Guía oficial de los ferro-carriles de España, Francia y Portugal y de todos los servicios marítimos*.

*El presupuesto de Marina, lo que es y lo que debe ser*, por D. Leandro Saralegui.

Tres discursos sobre *La propiedad y la herencia*, escritos y publicados por el catedrático del instituto de Córdoba D. Agustin Cervantes.

*Proyecto de reorganizacion del ejército*, por D. Nicolás de la Peña.

*Los frailes en Filipinas*, folleto escrito por D. Manrique Alonso Lallave.

*Las madres*, por D. Carlos Frontaura. Este tomo forma parte de la biblioteca titulada *Cuentos de salon*.

*La cuestion social*, por D. José Millet, catedrático de derecho civil en la Universidad de Sevilla. Segunda edicion.

*Deberes religiosos y sociales del hombre*, por fray José Fernandez Checa, dominico filipino: obra dedicada al Excmo. señor obispo de Jaen.

*El público, los tribunales y el Banco de España*, folleto escrito por D. Enrique Ucelay.

*Historia de la insurreccion de los Lares*, escrita por D. José Perez Monis y D. Luis Cueto y Gonzalez.

*Instrucciones prácticas del mariscal Bugeaud, duque de Isly, para las tropas en campaña*. Traducción de D. Eduardo Chaco, teniente graduado, alférez de infantería.

*Cosas de la vida*, coleccion de artículos de D. Francisco de la Cortina.

*Manual de agricultura. Los campos y los prados*, obra escrita en francés por M. P. Joigneau y dedicada por los traductores al Instituto agrícola de San Isidro. Publicada en Barcelona.

*Ley de enjuiciamiento criminal, con comentarios, formularios, un cuadro sinóptico y un repertorio*, por el abogado D. Vicente Bas y Cortés.

*Código civil español*, por D. Sabino Herrero: recopilacion metódica de las disposiciones vigentes, que tiene por objeto facilitar el estudio de los Códigos.

*Obras de Baucher*, traducidas al castellano por D. Francisco Garcés de Marsilla, oficial de caballería.

*Almanaque carlista para 1873*, con los retratos en litografía de Francesch, García, Ullbarri, Ayastuy y Cadidaire. Publicado por el editor Sr. Perez Dubrull.

*Guía de Córdoba y su provincia*, por D. Aristides Saenz de Urraca.

*Orlando furioso*, poema escrito en italiano por Ludovico Ariosto, y traducido al castellano y anotado por D. Manuel Aranda y Sanjuan. Publicado con gran lujo en Barcelona.

*Memoria acerca del anteproyecto de la Exposicion universal de Madrid para 1874*. Folleto escrito por D. Nicolás Diaz y Perez.

*Cuentos americanos*, narraciones escritas por D. Julian Bastinos, con láminas, dibujadas por el mismo autor. Obrita publicada en Barcelona.

*Exposicion del ayuntamiento popular y comision de vecinos de Sabadell á la Excmo. Dipucion provincial*. Un folleto.

*Madrid por dentro y por fuera*, obra escrita por varios autores. Se han publicado los cuadernos 3.º y 4.º

*Anales de la Sociedad española de Historia natural*. Ha visto la luz pública el segundo cuaderno.

*La Celestina*, tragi-comedia de Calixto y Melibea, nuevamente publicada por la Biblioteca universal. Dos tomos en 16.º

*Apuntes para una biblioteca universal hispano-americana*. Se ha publicado la entrega 37 de tan importante publicacion.

*Dios, Patria y Rey*, Manifiesto del general carlista D. Francisco Saballs á todos los españoles. Un folleto.

*Recuerdos de Italia*, por D. Emilio Castelar. Un tomo.

*Amores de dos hermanas*, novela de P. de Kock, traducida al castellano y publicada en Barcelona.

*Oracion fúnebre*, pronunciada por D. José María Portal Gonzalez el dia 17 de Diciembre, en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Rivadernia, en las solemnes exequias por el alma de Aparisi y Guijarro.

*Oda á la Purisima Concepcion de María*,

premiada por la Juventud católica de Valencia. Escrita por D. Eusebio Anglora.

*Poesías*, por D. Tomás Clavel y Bosch.

*Eptome-programa de historia universal*, por el catedrático de la Universidad de Barcelona D. Joaquín Rubió y Ors. Se ha publicado el primer cuaderno.

*Memoria de las operaciones verificadas por la Caja general de Depósitos, durante el año económico de 1871-72.*

*La aurora de la libertad*, pequeño poema dedicado á la Sociedad abolicionista, por D. Abelardo García Montalban.

*El espíritu de Santa Teresa de Jesus*, coleccion completa de los pensamientos, sentencias, máximas y afectos de la Santa, por el presbítero D. Enrique de Ossó.

*Historia de Avila, su provincia y obispado*, por D. Juan Martín Carramolino, de la Academia de Ciencias morales y políticas. Se ha publicado el tomo 2.º de esta importante obra, y está en prensa el 3.º

*Método completo de solfeo, en compendio*, por D. Cosme J. de Benito, maestro de la real capilla del monasterio del Escorial. Se ha publicado la quinta edicion.

*Bocetos y borrones políticos y literarios*, por D. Manuel Ossorio y Bernard. Comprende los siguientes trabajos: Divagaciones económicas.—Elementos de la escritura.—Deberes de hombre.—Un tipo de Moratin.—Los periódicos.—El tiempo.—El prestamista.—Los sonidos.—La guerra en el siglo XIX.—Madrid á vista de pájaro.—El carnaval continuo.—Cómo se hace un calendario.—Obstáculos tradicionales.—Fragmentos de un catecismo social.—La clase obrera.—Nada.

*Reglamento útil para un gobierno de provincia*, redactado y publicado por D. Federico Ordas, secretario del gobierno civil de Palencia.

*Almanaque católico-literario para 1873*, dirigido por D. Eduardo Palacio y publicado por el editor Sr. Gonzalez.

*El fin del mundo*, novela original de D. Constantino Gil.

*Nuevo manual de teneduría de libros por partida doble, y nociones de correspondencia mercantil*, por D. Celestino París.

*Abolicion de quintas, amortizacion de la Deuda y Banco territorial español*. Folleto escrito por el T. C. C. de I. D. A. L. E.

*Consideraciones generales sobre el presupuesto*

*de obligaciones eclesiásticas*. Folleto de D. Pio de la Sota y Lastra.

*El Anacreonte hispano-revolucionario, por el ciudadano Sanson Carrasco, músico popular*. Librito publicado en Barcelona, que contiene 77 anacreónticas políticas.

*Las rentas públicas*, folleto por D. N. Montalban y Lora.

*Consideraciones sobre el uso del aceite de algodón en la economía humana*, por el doctor en farmacia D. Ramon Codina y Langlá. Obra publicada en Barcelona.

*Glorias carlistas desde 1833 á 1873*, por un voluntario del ejército de D. Carlos.

*La primera coleccion. Artículos escogidos de varios autores contemporáneos*. Tomo 1.º Publicado en Vitoria.

*Memorias de un constituyente*: estudios históricos y políticos, por D. Víctor Balaguer.

*Historias de ultra-tumba*. Coleccion de cuentos por D. Manuel Corchado.

*Novísimo manual del estudiante de derecho*, por D. Vicente Olivares Biec. Se ha publicado la primera parte de la obra.

*La ley provisional de enjuiciamiento civil*, edicion ilustrada con notas aclaratorias por D. José Sidro y Surga, abogado del colegio de Madrid.

*Coleccion de modelos para la enseñanza del dibujo aplicable á las artes, oficios é industrias*, por D. Jaime Serra y Gibart. Ha empezado á publicarse por cuadernos en Barcelona.

*Agenda del constructor para 1873*, por don Marcial de la Cámara.

*El gobierno carlista, lo que es en teoría y práctica*, por D. Leandro Herrero.

*El hombre fósil*, obra traducida al castellano por D. Mariano Lerroux.

*La casa rústica del siglo XIX*, traducida al español y arreglada á las necesidades y costumbres de nuestra patria, por D. Joaquín Escoda y Rom. Se ha publicado la primera entrega.

*El Faro de los niños. Lecciones de religion de un padre á sus hijos*, por D. Félix de Antonio, juez de primera instancia.

*Los Niños*, revista de educacion y recreo, dirigida por D. Carlos Froataura.—Empieza á publicarse el tomo VII.

#### PERIODICOS

*El Público*, diario con caricaturas, político, de noticias, crítico y recreativo. Su bandera,

el patriotismo. Sus principios, los de los hombres de bien. Se publica en Madrid desde el 16 de Enero.

*El Escenario*, revista semanal de teatros. Ha empezado á publicarse en Madrid.

*El Acusador*, periódico cuyo objeto, segun el prospecto, no es otro que el de desenmascarar á los asesinos del general Prim. En su primer número anuncia que á los presidiarios y detenidos en las cárceles les hará una rebaja en los precios de suscripcion.

*El Combate federal*, periódico defensor de las aspiraciones de los republicanos intransigentes. Se publica en Madrid desde los primeros días de Enero.

*El Anfiteatro anatómico*, revista científica, quincenal, dirigida por el doctor D. Pedro Gonzalez de Velasco. El día 15 de Enero se publicó el primer número de la misma.

*Almanaque mensual*, publicacion periódica, llena de interesantes noticias. Se publica en Madrid.

*La Muerte*, publicacion fantasmagórica, que aparece todos los sábados en Madrid, desde primeros de Enero.

*Crónica profesional militar*, revista consagrada á exponer todos los adelantos que se hagan en las carreras, ciencias y profesiones que se rocen con el ejército. Ha empezado á publicarse en Madrid.

*El Plebeyo*, periódico semanal: ha empezado á publicarse en Santander.

*La Ilustracion nacional*, periódico semanal ilustrado, que ha empezado á publicarse en Barcelona.

*El Compilador de Puerto-Rico*. Se publica en Madrid dos veces al mes, bajo la direccion de D. Lorenzo Gomez Quintero.

*La Cartera del industrial*, periódico quincenal: ha empezado á publicarse en Madrid.

*Revista comercial de la plaza de Tarragona*: se publica en dicha capital los días 10 y 25 de cada mes.

*La Correspondencia de Murcia*, periódico noticiero: ha empezado á publicarse en la ciudad citada.

*La Bandera Murciana*, diario carlista: ha empezado á publicarse en Murcia.

*El Legitimista*: ha empezado á publicarse en Córdoba.

*La Europa*, periódico que ha comenzado su publicacion en la Habana en 1.º de Enero.

*La Mariposa*, periódico dirigido por una

señorita, y que se publica en Santander.

*Guía del peluquero y barbero*: revista quincenal madrileña.

*El Nuevo Alacran*, periódico mordiente y camorrista. Ha empezado á publicarse en Santiago.

*Boletín de la Armada*. Se publica cinco ó seis veces al mes.

*Boletín de incendios*: ha comenzado á publicarse, bajo la direccion de D. Luis Diaz Moreu.

*El Martes*, periódico satírico semanal: ve la luz pública en Madrid.

## TEATROS

*La expulsion de los moriscos*, drama histórico en tres actos y en verso, original de D. José Velilla y Rodriguez, representado con buen éxito en el teatro del Circo; *Dos cartas*, juguete cómico en un acto y en verso, original de D. Eduardo Caballero de Puga, representado en el Salon Esclava; *La mejor venganza*, drama en un acto, original de D. Enrique Zumel, representado con aplauso en el teatro Martin; *¡Aventuras!* sainete en un acto y en verso, de los Sres. Ossorio y Bernard y Sotillo, estrenado con excelente éxito en el mismo teatro; *Romper cadenas*, drama en tres actos y en verso, original de D. Luis Blanc, representado en el teatro de Novedades; *Honarar padre y madre*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Juan José Herranz, estrenada con justo y extraordinario éxito en el teatro Español; *Lazos eternos*, drama en un acto, original de D. Gonzalo del Rio, representado en el teatro Martin; *La joroba del vecino*, juguete cómico, tambien en un acto y en verso, representado en el mismo coliseo; *El hijo de las selvas*, drama en cuatro actos, escrito en italiano y traducido por D. M. Godino, representado en el teatro del Circo; *Segismundo*, drama en tres actos y en verso, original de los Srs. Retes y Echevarría, representado con mediano éxito en el teatro Español; *Loa* dedicada á la memoria de D. Pedro Calderon de la Barca y representada en el teatro Español; fué escrita en Sevilla en 1868 por D. Adelardo Lopez de Ayala, en colaboracion de los Sres. Fernandez, Espino, Segovia, Gabriel de Apodaca, Velazquez, Ester, Vidart, Cisneros, Lamarque, Bueno, Placer, Campillo y otros; *Rosas y margaritas*, comedia en un acto, original de los Sres. Fernandez Cuesta y Martos Rubio, es-

trenada en el salon Eslava; *Juan Crespi*, drama histórico en 4 actos, original de los señores Navarro Gonzalvo y Rubí (D. Juan), representada en el teatro Martin; *Receta matrimonial*, comedia en 3 actos y en verso, original de D. José Marco, representada con éxito en el teatro del Circo; *El arcediano de San Gil*, drama histórico en un acto, original de D. Pedro Marquina, estrenado en el teatro

Martin; *Mantas*, juguete cómico en un acto escrito por D. Pelayo del Castillo y representado en el mismo teatro; *Pelos y señales*, comedia en un acto, arreglada á la escena española por D. Eduardo Inza y representada en el teatro de Variedades; *Trenes y galas*, comedia en tres actos y en prosa, original de don Cayetano Ester, estrenada con mal éxito en el teatro Español.

## BOLSA DE MADRID

ESTADO de los fondos públicos en los días 2 y 31 de Enero.

| DEUDA.  | 2 DE ENERO. | 31 DE ENERO. |
|---|-------------|--------------|
| Renta perpetua al 3 por 100.....                          | 25,10       | 24,50        |
| Idem pequeños.....  | »           | 24,50        |
| Idem fin de mes.....                                      | »           | »            |
| Inscripciones al 3 por 100.....                           | »           | »            |
| Idem exterior.....  | »           | 28,25        |
| Material del Tesoro no preferente.....                    | »           | »            |
| Deuda del Personal.....                                   | »           | »            |
| Sisas del Ayuntamiento de Madrid.....                     | »           | »            |
| Obligaciones municipales.....                             | »           | »            |
| Idem del empréstito Municipal de Erlanger y Comp....      | »           | »            |
| Billetes hipotecarios del Banco de España.....            | 100,50      | 102,30       |
| Idem del Banco de Castilla.....                           | »           | »            |
| Bonos del Tesoro de á 2.000 rs.....                       | 75,00       | 75,50        |
| Billetes del Tesoro.—Vencimiento: Junio de 1872.....      | »           | »            |
| Idem de id.—Idem: Diciembre de 1872.....                  | »           | »            |
| Idem de id.—Idem: Marzo de 1873.....                      | »           | 00,00        |
| Idem de los dos vencimientos.....                         | »           | »            |
| Resguardos de la Caja de Depósitos.....                   | »           | 79,25        |
| Carpetas provisionales de billetes del Tesoro.....        | »           | »            |
| ACCIONES DE CARRETERAS Y SOCIEDADES.                      |             |              |
| Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 2.000 rs.....       | 80,00       | 78,00        |
| Idem de 2.000.....  | »           | »            |
| Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs.....            | 96,00       | »            |
| Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs.....            | 63,00       | »            |
| Idem de 9 de Marzo de 1855, de 2.000 rs.....              | 63,00       | »            |
| Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs.....            | »           | »            |
| Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de 2.000 rs.....  | »           | 48,30        |
| Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs... | 53,90       | »            |
| Idem, id., id. (nuevas), de 2.000 rs.....                 | »           | »            |
| Idem, id., id. de 20.000 rs.....                          | »           | »            |
| Idem, id., id. (nuevas), de 20.000.....                   | »           | »            |
| Acciones del Banco de España, de 2.000 rs.....            | 181,00      | 177,00       |
| CAMBIOS.  |             |              |
| Londres, á 90 dias fecha.....                             | 49,15       | 48,00        |
| Paris, á 5 dias vista.....                                | 5,15        | 5,13         |



# EL CASCABEL

PAPEL PÚBLICO, ESCRITO

por

## CÁRLOS FRONTAURA

Contiene artículos de costumbres, de crítica, tipos de la época, estudios humorísticos, diálogos cómicos, poesías festivas, cuentos graciosos, sucedidos no tan graciosos, sueltos políticos, etc., etc.

Todos los meses se publica, además del periódico, un cuaderno de 32 á 40 grandes páginas y los de los doce meses formarán el libro titulado

### COSAS DEL AÑO,

que será la historia completa del año, conteniendo todas las leyes, documentos públicos, etc., etcétera, y gran copia de noticias de estadística, de literatura, de política, de artes, de todo, en fin; libro curiosísimo é indispensable á todo el mundo.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

|                      | Tres meses. | Seis meses. | Un año. |
|----------------------|-------------|-------------|---------|
| Madrid . . . . .     | 9 rs.       | 16 rs.      | 30 rs.  |
| Provincias . . . . . | 10          | 18          | 34      |
| Extranjero . . . . . | 22          | 38          | 74      |
| América . . . . .    | „           | 38          | 70      |
| Filipinas . . . . .  | „           | 60          | 100     |

Un número suelto, DOS CUARTOS.

Cada cuaderno de *Cosas del año* 2 reales.

Se suscribe en la Administración, plaza de Matute, núm. 2, y en las principales librerías.

# LOS NIÑOS

## REVISTA DE EDUCACION Y RECREO

DIRIGIDA POR

### CÁRLOS FRONTAURA

Se han publicado cinco tomos, y se está terminando el sexto.

Salen tres números al mes, impresos en magnífico papel, con profusion de bellos grabados.

En los tomos publicados aparecen las firmas de los hombres más eminentes de España.

Precios: en Madrid 12 rs. trimestre, 22 semestre y 40 año; en provincias 15, 28 y 50 respectivamente. Los tomos publicados se venden á 24 rs. en Madrid y 30 en provincias. Dirigir los pedidos de Madrid y provincias á la Administración, plaza de Matute, 2.

A todo el que se suscriba se le regala el magnífico

### ALMANAQUE DE LOS NIÑOS PARA 1873

Los suscritores de provincias deben enviar un sello más por el porte del Almanaque.

#### PROPAGANDA DE LA FAMILIA.

# CUENTOS DE SALON

POR

TEODORO GUERRERO

Y

### CÁRLOS FRONTAURA

Se publica un tomo cada mes, que cuesta cuatro reales en Madrid y cinco en provincias.

Se regalan dos libros de Guerrero y de Frontaura á los que adelanten el importe de un semestre, y además un *Almanaque de salon*, á los suscritores por un año.

Se admiten suscripciones en todas las librerías de España, ó remitiendo letra ó sellos á la Administración de los *Cuentos de salon*, plaza de Matute, 2; en Madrid.

Se han publicado las novelas *Una perla en el fango*, por T. Guerrero; *Brigida*, por Carlos Frontaura; *La camelia y la mariposa* y *Una historia de lágrimas*, por T. Guerrero; *La doncella del piso segundo*, por C. Frontaura; *El Vellacino de oro* y *Fea y pobre*, por T. Guerrero; *La Maldita vanidad*, por C. Frontaura, *Madrid por dentro* (primera y segunda parte) por T. Guerrero, y *El Hijo del sacristan* (primera y segunda parte) por C. Frontaura; *La manzana de la discordia* y *El Sueño de la felicidad*, por T. Guerrero; *Las Madres*, por C. Frontaura, y *Anatomía del corazón*, por T. Guerrero.